



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

24 DE ABRIL DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I** **CONSTATACIÓN DE QUORUM.**
- II** **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III** **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV** **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V** **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESOLUCIÓN CAL 2017-2019-309, DE 18 DE ABRIL DE 2018, REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZA.**
- VI** **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES.**
- VII** **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO NACIONAL Y A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS NACIONALES, DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA SUSPENDER TRÁMITES DE COACTIVAS RELACIONADOS CON DEUDAS TRIBUTARIAS.**
- VIII** **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE CONDENA LA MUERTE POR SICARIATO DE LA ABOGADA GAVIS MORENO DE LEÓN, EXDIRECTORA DEL CENTRO DE**

Pb



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO DE
GUAYAQUIL.

26

IX SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--	2
	Solicitudes de cambios del Orden del Día:	
	Debate para la ratificación por parte de la Asamblea Nacional, del Proyecto de Ley de Desarrollo Fronterizo que fue objetado totalmente el 25 de febrero de 2012, por el entonces Presidente de la República economista Rafael Correa Delgado. -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Salgado Andrade Silvia. -----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----	6
	Proyecto de Resolución para solidarizarse con los ciudadanos y ciudadanas desplazados por la violencia en la provincia de Esmeraldas. -----	7
	Intervención de la asambleísta:	
	Buendía Herdoíza Soledad. -----	7
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----	9

~~76~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Resolución legislativa para que se incorpore en la legislación, que procesa la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el incremento del índice de precios al consumidor, para el cálculo y establecimiento de las pensiones jubilares de los trabajadores del sector público y privado en las Islas Galápagos.- 9

Intervención de la asambleísta:

Gil Brenda Flor. ----- 10

Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). ----- 12

Proyecto de Resolución de solicitud al Pleno de la Asamblea Nacional la creación de una Comisión Especializada Ocasional, para investigar los posibles vínculos del anterior Gobierno con la guerrilla y el narcotráfico. ----- 12

Intervención del asambleísta:

Curichumbi Yupanqui Pedro. ----- 13

Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado). ----- 15

Proyecto de Resolución en relación a la grave crisis que atraviesan las provincias de la frontera norte del país, y la necesidad que se adopten medidas en tal sentido. ----- 16

Intervenciones de los asambleístas:

Azuero Rodas Eliseo. ----- 16

Litardo Caicedo César. ----- 18

pc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 510

Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado). ----- 19

Resolución para solicitar la comparecencia de varias autoridades para que den explicaciones a problemas que desde el ámbito de sus competencias, se originan por el no pago del precio oficial de sustentación del arroz e inicio de juicio político al Ministro de Agricultura y Ganadería. ----- 20

Intervención de la asambleísta:

Guevara Villacrés Verónica. ----- 21

Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). ----- 23

IV Himno Nacional de la República del Ecuador. 24

V Conocer y resolver sobre la resolución CAL 2017-2019-309, de 18 de abril de 2018, referente a la conformación de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza. ----- 24

Intervención del asambleísta:

Plaza Castillo Lenín. ----- 25

Votación de la moción de aprobación de la conformación de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza. ----- 26

VI Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites. (lectura del informe de la Comisión) ----- 27 *76*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Intervenciones de los asambleístas:

Asume la Dirección de la Sesión la Asambleísta
Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional. ----- 32

Muñoz López Pabel. ----- 43,70,80
Larreátegui Fabara Gabriela. ----- 53
Kronfle Kozhaya Henry. ----- 55
Cevallos Guevara Marcela. ----- 59
Buendía Herdoíza Soledad. ----- 61

Reasume la dirección de la sesión la asambleísta
Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea
Nacional. ----- 64

Donoso Chiriboga Patricio. ----- 64
Soliz Carrión Doris. ----- 67
Aguiñaga Vallejo Marcela. ----- 71
Velín Cortez Juan. ----- 72
Torres Torres Luis Fernando. ----- 75
Mendoza Palma Patricio. ----- 81
Pesantez Salto Diana. ----- 82
Bernal Bernal Esteban. ----- 86
Lloret Valdivieso Juan. ----- 89

**VII Conocer y resolver sobre el proyecto de
resolución para exhortar al Gobierno Nacional
y a las máximas autoridades de las
administraciones tributarias nacionales del
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y
de los gobiernos autónomos descentralizados
para suspender trámites de coactivas
relacionados con deudas tributarias. ----- 94**

Asume la dirección de la sesión la asambleísta

fb



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Intervenciones de los asambleístas:

Asume la Dirección de la Sesión la Asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.	32
Muñoz López Pabel.	43,70,80
Larreátegui Fabara Gabriela.	53
Kronfle Kozhaya Henry.	55
Cevallos Guevara Marcela.	59
Buendía Herdoíza Soledad.	61
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional.	64
Donoso Chiriboga Patricio.	64
Soliz Carrión Doris.	67
Aguiñaga Vallejo Marcela.	71
Velín Cortez Juan.	72
Torres Torres Luis Fernando.	75
Mendoza Palma Patricio.	81
Pesantez Salto Diana.	82
Bernal Bernal Esteban.	86
Lloret Valdivieso Juan.	89

VII	Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución para exhortar al Gobierno Nacional y a las máximas autoridades de las administraciones tributarias nacionales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los gobiernos autónomos descentralizados para suspender trámites de coactivas relacionados con deudas tributarias.	95
------------	--	-----------

Asume la dirección de la sesión la asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Buendía Herdoíza Soledad, Primera vocal del
Consejo de Administración Legislativa. ----- 95

Intervenciones de los asambleístas:

Auquilla Ortega Raúl. ----- 95
Cárdenas Espinoza Juan. ----- 98
Litardo Caicedo César. ----- 99
Proaño Cifuentes Mauricio. ----- 101
Auquilla Ortega Raúl. ----- 104
Arregui Rueda Marcia. ----- 105

Votación de la moción de aprobación del
Proyecto de Resolución. ----- 108

**VIII Conocer y resolver sobre el proyecto de
resolución que condena la muerte por
sicariato de la abogada Gavis Moreno de León,
exdirectora del Centro de Rehabilitación
Social femenino de Guayaquil. ----- 109**

Intervención del asambleísta:

Montaño Guisamano Mayra. ----- 109

Transcripción del audio de video proyectado.---- 110

Votación de la moción de aprobación del
Proyecto de Resolución. ----- 116

IX Suspensión de la sesión. ----- 116

76



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Conocer y resolver sobre la Resolución CAL 2017-2019-309, de 18 de abril de 2018, referente a la conformación de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza.**
 - 2.1. **Texto final para su aprobación**
3. **Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites.**
 - 3.1. **Oficio No. AN-CEPRE-0111-2018 de 12 de abril de 2018, suscrito por el doctor David Alvarez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo informe para primer debate.**
4. **Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución para exhortar al Gobierno Nacional y a las máximas autoridades de las administraciones tributarias nacionales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los gobiernos autónomos descentralizados para suspender trámites de coactivas relacionados con deudas tributarias.**
 - 4.1. **Texto final para su aprobación.**
5. **Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución que condena la muerte por sicariato de la abogada Gavis Moreno de León, exDirectora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Guayaquil.**
 - 5.1. **Texto final del Proyecto de Resolución para su aprobación.**
6. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
7. **Voto electrónico.**
8. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas diez minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señores legisladores. Señorita Secretaria, sírvase verificar el quorum para instalar la Sesión número quinientos diez del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir algún problema, comunicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Si tenemos quorum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señorita Secretaria. Señorita Secretaria dé lectura al Orden del Día de la reunión quinientos diez. -----

76



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Convocatoria. Por disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 510 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 24 de abril de 2018 a las 11h00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre la Resolución CAL 2017-2019-309, de 18 de abril de 2018, referente a la conformación de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza. 3. Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites. 4. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución para exhortar al Gobierno Nacional y a las máximas autoridades de las administraciones tributarias nacionales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para suspender trámites de coactivas relacionados con deudas tributarias. 5. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución que condena la muerte por sicariato de la abogada Gavis Moreno de León, exDirectora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Guayaquil". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Me permito informarle además, que tenemos seis solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dé lectura a los cambios de Orden del Día que han sido ingresados a la Secretaría. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Quito, 23 de abril de 2018. Oficio No. 041-SSA-AN-2018. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mis consideraciones: Conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Ley de la Función Legislativa y en virtud de lo establecido en el primer inciso del artículo 64 de dicha ley, me permito solicitar se incorpore como punto del Orden del Día en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada el día martes 24 de abril del presente año, el debate para la ratificación por parte de la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley de Desarrollo Fronterizo que fue objetado totalmente el 25 de febrero de 2012, por el entonces presidente de la República economista Rafael Correa Delgado. Me permito adjuntar las firmas correspondientes. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, Silvia Salgado Andrade, Vicepresidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología". Hasta ahí el texto de la primera solicitud, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Buenos días, compañera Presidenta. Colegas asambleístas: Mi intervención es con el objetivo de solicitar que sea el Pleno de esta Asamblea Nacional, mediante resolución incorpore de manera urgente como lo amerita la situación del país, el debate para la ratificación por parte de la Asamblea Nacional, del Proyecto de Ley de Desarrollo Fronterizo, que fue objetado el veinticinco de febrero de dos mil doce. Fui parte de esa Asamblea Nacional que propuso debatió y aprobó esta norma que tiene su fundamento en el

76



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

cuarenta y nueve de la Constitución, ya en Montecristi se avizoraba la necesidad de un tratamiento preferencial de la zona de frontera y precisamente, en este artículo, determina la obligación que se regule mediante ley el trato preferencial, razones estas para insistir que una vez que se ha cumplido el año que establece la propia ley, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el caso de objeción total al Proyecto, dice que: "Transcurrido este plazo, la Asamblea Nacional podrá ratificarlo en un solo debate, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, y lo enviará inmediatamente al Registro Oficial para su publicación". Las consideraciones del veto, señora Presidenta, colegas asambleístas, han sido superadas y es más, yo creo que en estas circunstancias que vive el país lo justifica la existencia de la norma para dar el trato preferencial a las zonas de fronteras. Esta Ley, fundamentalmente lo que promueve es que esa atención preferencial que hoy ya no está en discusión, que tiene un mandato constitucional, la posibilidad de orientar esa política pública a través de programas y proyectos que deben estar en el Plan Nacional de Desarrollo, así lo establece esta norma, pero que tienen que ser vigiladas y tiene que haber un seguimiento, porque de lo contrario las razones expuestas inclusive por el veto total dan cuenta de que puede estar la norma constitucional, pero puede quedar a mérito de las circunstancias o de la planificación de cada uno de los ministerios. En definitiva, no puede ser precisamente una política pública que de acuerdo a las circunstancias se aplique o no. Esta norma lo que garantiza precisamente es orientar esas políticas públicas para que se concrete la situación particular de la frontera. Uno de esos criterios, señora Presidenta, es precisamente el establecer un incremento de la ponderación a favor de la población de la frontera, es decir, que en estos momentos en donde se evidencia claramente que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

inversión tiene que ver mucho con que en una población, en una parroquia como es Mataje, que el número de pobladores de pronto no puede dar cuenta del mismo tratamiento que otra población que tiene mayor número de habitantes. Sin embargo, eso no debe negar el derecho, la necesidad, la urgencia de que siendo de frontera, esta parroquia tenga el trato preferencial. Concretamente, estos argumentos como otros que existen en la propia normativa, permitirá dar una respuesta inmediata. Yo quiero advertir también, que esta petición que lo estoy haciendo el día de hoy fue solicitada,... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido, su tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...simplemente para concluir. Fue solicitada el veinte de septiembre, el tres de enero del dos mil dieciocho, el veinticuatro de enero y el veintiuno de marzo, por un bloque de asambleístas, precisamente agrupados en lo que es el grupo parlamentario de frontera que lo agrupan veinticinco asambleístas. Pongo entonces en consideración de ustedes, sabiendo que el tratamiento no puede ser necesariamente el día de hoy, pero que la voluntad tiene que expresarse para que más pronto que tarde, ojalá esta misma semana o la próxima pueda ser motivo de debate. Muchísimas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dé lectura a la propuesta planteada por la asambleísta Silvia Salgado para el cambio del Orden del Día, para que los señores asambleístas, por favor, tengan conocimiento pleno de lo que estamos conociendo y vamos a considerar. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Quito, 23

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

de abril de 2018. Oficio No. 041-SSA-AN-2018. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mis consideraciones: Conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Ley de la Función Legislativa y en virtud de lo establecido en el primer inciso del artículo 64 de dicha Ley, me permito solicitar se incorpore como punto del Orden del Día en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada el día martes 24 de abril del presente año, el debate para la ratificación por parte de la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley de Desarrollo Fronterizo que fue objetado totalmente el 25 de febrero de 2012, por el entonces presidente de la República economista Rafael Correa Delgado. Me permito adjuntar las firmas correspondientes. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, Silvia Salgado Andrade, Vicepresidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción presentada por la asambleísta Silvia Salgado? Vamos a someter a votación señores asambleístas. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, comunicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento quince asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio de Orden del Día presentado por la asambleísta Silvia Salgado. Por favor, señores asambleístas, consignent su voto. Presente los resultados, señor operador. Ciento doce afirmativos, cero negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobada la solicitud de cambio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

del Orden del Día presentado por la asambleísta Silvia Salgado, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Siguiente solicitud de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Oficio No. 0097-SB-CAL-AN-2017-2021. Quito, 23 de abril de 2018. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desarrollo de sus funciones. Conforme lo establece el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted modificar el Orden del Día de la Sesión No. 510 del Pleno de la Asamblea Nacional, del día 24 de abril de 2018, con el fin de incluir una propuesta de resolución para "Solidarizarse con los ciudadanos y ciudadanas desplazados por la violencia en la provincia de Esmeraldas", cuyo texto me permito adjuntar. Por su gentil atención, aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Soledad Buendía, Primera Vocal del CAL, Asambleísta por la provincia de Pichincha". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Soledad Buendía. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, Presidenta. Buenos días a los colegas legisladores y sobre todo a aquellos ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación. Esta Asamblea Nacional debe responder a ese clamor ciudadano. El día de ayer que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

recogía las firmas para este cambio del Orden del Día, he hablado con diferentes miembros de esta Asamblea Nacional, gratamente sorprendida por su sensibilidad frente a los temas de violencia. Hoy el cantón San Lorenzo, la provincia de Esmeraldas, está sufriendo una violencia que nos debe golpear a todos, que nos debe preocupar a todos, que nos involucra a todos, esta Asamblea Nacional ha dado respuestas, en el ámbito legislativo se ha creado esta Comisión que será integrada el día de hoy y les planteo, compañeros legisladores, demos una visión humanitaria también, a este tratamiento de esta problemática en la frontera. Existen desplazados de Mataje a San Lorenzo, pongámonos en los pies de esos ciudadanos que hoy están siendo desplazados en su propio territorio que tienen hijos, que tienen padres, que tienen madres que están sufriendo. Yo les convoco a todos ustedes, a los ciento treinta y siete, a una campaña de solidaridad, solidaricémonos con aquellos ciudadanos que hoy nos necesitan, nosotros como ciudadanos, como autoridades, creo que es el momento de dar también esa respuesta. Y por ello, he presentado este cambio del Orden del Día que plantea básicamente que podamos hacer un día una campaña de solidaridad, recogiendo vituallas, víveres, medicinas para remitirlos a través de Naciones Unidas, a través de la Presidenta de la Asamblea Nacional, para aquellos que hoy más lo necesitan. Se dice hoy por ti, mañana por mí, eso es lo que planteamos en esta Asamblea. Los ciudadanos requieren de ustedes, requieren de nosotros y les planteo que apoyemos todos por unanimidad, esta solidaridad con ecuatorianos que hoy te necesitan, no les defraudemos. Gracias, Presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción planteada por la asambleísta Soledad Buendía? Vamos a tomar votación, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, comunicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento quince asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Soledad Buendía. Por favor, señores asambleístas, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento quince votos. Ha sido aprobado por unanimidad la solicitud de cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Soledad Buendía, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente cambio del Orden del Día, señora Secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. "Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Por medio del presente solicito a usted, que en virtud del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se sirva incorporar el siguiente cambio del Orden del Día propuesto para la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional No. 510, la misma que se llevará a cabo el martes 24 de abril de 2018 a las 11h00, con la inclusión del siguiente punto: Resolución legislativa para que se incorpore en la legislación que procesa la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el incremento del índice de precios al consumidor para el cálculo y establecimiento de las pensiones jubilares de los trabajadores del sector público y privado en las Islas Galápagos, *26*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

para el efecto adjunto las firmas de los asambleístas que respaldan mi solicitud. Con sentimiento de estima. Atentamente, Brenda Flor Gil, Asambleísta por la provincia de Galápagos". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Brenda Flor Gil. -----

LA ASAMBLEÍSTA GIL BRENDA FLOR. Muy buenos días, señora Presidenta. Colegas asambleístas, ciudadanos y ciudadanas que nos sintonizan por los diferentes medios del país, señores jubilados que se encuentran presenciando esta sesión de Pleno. Galápagos joya natural y turística de nuestro Ecuador y patrimonio natural de la humanidad, ubicada a novecientos setenta y dos kilómetros de la Costa ecuatoriana continental, tiene condiciones completamente especiales y distintas por nuestra insularidad, aislamiento del continente y ecosistema frágil. Galápagos ha necesitado políticas públicas específicas que se adecuen a su contexto. Nuestra Constitución en su artículo doscientos cincuenta y ocho, considera a Galápagos como un régimen especial. Aclarando que para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada. Es importante conocer que los costos de vida en Galápagos representan más del doble de lo que cuesta en el continente, al tener bienes y servicios más costosos, junto a costos de traslados y logística de transporte y, que por ende, los salarios tuvieron que ser ajustados a la realidad insular. En Galápagos, previo a la promulgación de la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos, en el año dos mil quince, los funcionarios públicos recibían un cien por ciento adicional a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

remuneración mensual unificada respecto de los funcionarios del continente y el setenta y cinco por ciento adicional para los trabajadores del sector privado. Y con este cálculo de ingresos, los trabajadores realizaron sus respectivos aportes a la seguridad social, cumpliendo con sus obligaciones. Hoy, quiero hablar en nombre de todos los galapagueños que a pesar de los altos costos de vida y las dificultades que implica vivir en el Archipiélago, se comprometieron en el desarrollo de la provincia y brindaron sus mejores años de servicio en beneficio de la conservación de las islas y de su progreso. En tal sentido, es importante poder retribuir a ellos de manera justa todo el trabajo realizado y que sus derechos se adecuen a las mismas condiciones que siempre se han implementado. Garantizando la jubilación universal y atención prioritaria que se establecen en nuestra Constitución, en su artículo treinta y cinco y treinta y siete. Nuestros jubilados galapagueños necesitan el respaldo legislativo que garantice el cálculo especial diferenciado de sus haberes laborales, que en muchas ocasiones se las realiza de manera discrecional y errada, por vacíos legales que se han identificado tanto en el Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social, Ley Orgánica de Servicio Público y demás normas secundarias. Al momento de calcular los haberes jubilares estos son aplicados al igual que para un jubilado del continente,...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Asambleísta, ha concluido su tiempo.

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. ...cuando lo correcto es realizar un cálculo de la pensión del jubilado galapagueño, que se acopla a la realidad y costos de vida, utilizando el salario básico unificado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Galápagos. Por tal motivo invito a todos, los compañeros asambleístas, a apoyar esta Resolución que tiene como objetivo social salvaguardar con dignidad los derechos de los galapagueños, quienes hacen vida en la Región Insular y están comprometidos con el Archipiélago. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. ¿Tiene apoyo la moción planteada por la asambleísta Brenda Flor? Tome votación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrarse en sus curules electrónicas. De existir algún inconveniente, por favor, notificar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Blenda Flor. Por favor, consignen su voto, señores y señoras asambleístas. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Ciento veinte afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta Brenda Flor, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente cambio del Orden del Día, señora Secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, con su venia. "Oficio No. 0099-AN-PCY-2018. Quito, 24 de abril del 2018. Señora economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. *[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

De mi consideración: Conforme lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar a usted, el cambio del Orden del Día de la Sesión del Pleno No. 510 convocada para el día martes 24 de abril del 2018, a las 11h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, con la finalidad que se incluya como primer punto del Orden del Día el siguiente: Proyecto de Resolución de solicitud al Pleno de la Asamblea Nacional para la Creación de una Comisión Especializada Ocasional para investigar los posibles vínculos del anterior Gobierno con la guerrilla y el narcotráfico. Adjunto Proyecto de Resolución y firmas de respaldo. Seguro que mi pedido será atendido favorablemente, me suscribo de usted. Atentamente, Pedro Curichumbi Yupanqui, Asambleísta por Chimborazo". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Pedro Curichumbi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Distinguida, señora Presidenta. Estimados, señoras y señores asambleístas de nuestra nación: No hay nada oculto que no esté destinado a ser revelado sentenció Jesucristo. Y a la luz de esta verdad, la Asamblea Nacional como la primera Función del Estado ecuatoriano, tiene el supremo deber de investigar con sabiduría, entendimiento y profundidad en relación a las declaraciones del Primer Mandatario ecuatoriano, quién afirmó que puede haber posibles vínculos del Gobierno anterior con la guerrilla y el narcotráfico. Porque en los últimos meses, como nunca antes nuestra patria se ha visto expuesta a la violencia, al tráfico y venta de drogas, *PE*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

muerte de militares, secuestro y asesinato de periodistas en la frontera norte. Frente a estos hechos de terror, el licenciado Lenín Moreno, Presidente de la República, sustentaba en su slogan de gobierno, toda una vida sin violencia, el día martes veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, en la reunión de Consejo de Seguridad Pública, declaró que el Gobierno anterior es responsable directo por el desmantelamiento de nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional para que los grupos irregulares y el narcotráfico celebren su fiesta de terror en el suelo de Atahualpa y Espejo y de nuestra familia. De conformidad con el artículo tres, numeral ocho del texto constitucional, declara que el Estado ecuatoriano tiene que garantizar sobre todo una cultura de paz y de seguridad integral a sus habitantes. Por ello, esta Asamblea Nacional conforme al mandato constitucional y legal mediante una resolución del Pleno, corresponde establecer dos artículos del texto que pongo a vuestra consideración: El Pleno, Resuelve. Artículo uno. Solicitar al Pleno de la Asamblea Nacional la creación de una Comisión Especializada Ocasional, para investigar los posibles vínculos del anterior Gobierno con la guerrilla y el narcotráfico. La misma que tendrá una duración de seis meses a partir de su creación e investigará las acusaciones y denunciadas realizadas por parte del Presidente de la República y grupos ciudadanos que presenten pruebas relacionadas a este tema. Artículo dos. Esta Comisión Ocasional estará integrada por dos asambleístas de cada bloque legislativo legalmente reconocido en la Asamblea Nacional, de un total de diez miembros. Señoras y señores asambleístas, esta investigación legislativa, independiente de otras funciones del Estado permitirá evidenciar la verdad y la verdad generará la bendición y la paz divina a favor de todos los ecuatorianos. Y si hacemos una paráfrasis... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo de intervención, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. ...a Simón Bolívar, libertador de las cinco naciones, podemos decir, que el sistema de Gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad, mayor suma de seguridad social y económica. Por ello, estimadas asambleístas y asambleístas, quiero pedir su voto sobre todo para que el Gobierno ecuatoriano sea más perfecto, más transparente y que se evidencie la verdad histórica para el bienestar de todos los ecuatorianos. Gracias, por su voto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción presentada? Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrarse en sus curules electrónicas. De existir algún inconveniente notificar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Pedro Curichumbi. Por favor, consignen su voto, señores asambleístas. Señor operador, presente los resultados. Gracias. Sesenta y un afirmativos, cincuenta y ocho negativos, cero blancos, cinco abstenciones. Ha sido negada la solicitud de cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Pedro Curichumbi.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente cambio del Orden del Día, señora 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, Presidenta. "Quito, 23 de abril del 2018. Señora economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Quienes suscribimos la presente, asambleístas miembros de la bancada de la Integración Nacional, de conformidad a lo que establece el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos permitimos solicitar a usted, señora Presidenta, que en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, esto es reunión 510, sea incluido en el Orden del Día, el tratamiento y aprobación de la Resolución adjunta, en relación a la grave crisis que atraviesan las provincias de la frontera norte del país y la necesidad que se adopten medidas en tal sentido. El Asambleísta ponente es el asambleísta Eliseo Azuero Rodas. Muy atentamente, firman los asambleístas que respaldan esta petición". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, señora Presidenta. Yo no pretendo molestar, se me ha pedido el retiro del Proyecto de Resolución, por parte de una dama a quién yo aprecio y respeto mucho, la dama Ximena Peña, Asambleísta. Y lo seguiré presentado mientras no haya de parte del Estado ecuatoriano la sensibilidad para con los trabajadores petroleros de la Región Amazónica, a quienes una vez más se les ha negado el derecho de una homologación diligente y oportuna. He preguntado, por qué no se ha continuado con el segundo y el tercer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

grupo para que sean homologados, y se me ha contestado que en el Ministerio de Relaciones Laborales eso duerme el sueño de los justos. Por esas causas precisamente se pone en riesgo la seguridad de tal vez una de las industrias que más le ha aportado al Estado ecuatoriano y es la industria petrolera. Y son ellos, estos trabajadores mal pagados los que están recibiendo sueldo de miseria y se les niega sus derechos legales y constitucionales. Señora Presidenta, yo celebro sobremanera su ponderada actitud y la felicito, más aún cuando ha puesto de manifiesto en la agenda que es importante tratar el tema de las fronteras y en eso me sumo con la mayor efusividad posible. También quiero aprovechar la oportunidad para que ustedes, señores asambleístas, estén conscientes que el Proyecto de Ley Orgánica de la Región Amazónica vetada, por el señor Presidente, ha generado un clima de malestar en los ciudadanos de la Amazonia. El error, si es cierto, se lo cometió en la Comisión, porque la ley de manera expresa debió llamarse Ley de Régimen Especial, al amparo de lo que dispone el artículo dos cuarenta y dos de la Constitución, al amparo de lo que dispone el artículo once de la Ley Cootad, y por supuesto de manera expresa, en lo que el proponente en este caso el expresidente Rafael Correa, hiciera en los considerandos, en el numeral once que dice textualmente, que la ley debe ser una Ley Especial de Régimen Especial para la Amazonia. Les quiero pedir en aras de esta necesaria unidad a la que invocamos todos los días, que nos permitamos todos insistir en los temas que jurídicamente es posible, me refiero a los temas del trabajo, a los temas de la universidad, al tema del crédito diferenciado con tasas establecidas no discrecionales como se está poniendo. Es decir, que no sea una ley más para burlarse de la miseria de una región que ha dado tanto al Ecuador. En esa línea una vez más, señora Presidenta, le invoco a usted para que le pida al señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Presidente de la República, al Ministro de Relaciones Laborales, que no deje de tratar de manera oportuna el problema de siete mil trescientas sesenta familias, que viven con cuatrocientos sesenta y cinco dólares y que son como les he dicho aquí perseguidos por el único delito de reclamar sus derechos. Eso es lo que me motiva, no me motiva ninguna necesidad de orden político, y ahora quiero ver quienes realmente están con la gente que dicen que están. Porque es probable que por este impasse, una vez más no se pretenda aprobar, como ya lo hicieron en días anteriores estos proyectos de resolución que no tiene ninguna motivación que no sea la de la justicia social. Muchas gracias, muy amables. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha solicitado un punto de información el asambleísta César Litardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: Creo que este tema de los problemas ya conocidos a nivel nacional en la frontera, los temas de seguridad, los temas de desarrollo fronterizo, hemos tenido aquí en la Asamblea ya en varias sesiones la posibilidad de debatirlos abiertamente. Creo que la Asamblea Nacional, ya ha resuelto en este caso algunos temas importantes. Hemos aprobado una resolución integral con varios puntos, con varios artículos, han sido exhortos con articulados que hablan de la creación de una Comisión Especial para tratar estos temas, que creo que hoy vamos a resolver en este Pleno. Hemos hecho también en esa resolución, hincapié a que el problema fronterizo no solamente corresponde a temas de seguridad, corresponde también a temas de desarrollo, corresponde también apoyo hacia esos sectores para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

puedan desarrollar económicamente la posibilidad de trabajo en estas áreas. Acá también hoy hemos aprobado una resolución en torno a que debemos dar prioridad a la Ley de Desarrollo Fronterizo que fue aprobada hace algunos años atrás, y que está en la posibilidad de ser puesta nuevamente en este Pleno para ser debatida. También hemos presentado y se presentó ya un Proyecto de Ley y de Reforma a la Ley de Seguridad Pública del Estado, que seguramente la Comisión Especial que hoy se conformará tendrá la posibilidad de tratar dentro de su seno. Creo también, estimada Presidenta y compañeras y compañeros asambleístas, que el Gobierno ha dado muestras claras de desplegar todas sus acciones en estos momentos difíciles, darle acogida y atención a estas zonas especiales. Así que, yo exhorto a que ya con este marco jurídico, con este marco legislativo que hemos planteado, con todo este marco que ya se ha tratado dentro de la Asamblea pues, ya nos dediquemos a trabajar en las resoluciones y soluciones para la Asamblea, compañeros. Para que la frontera tenga la posibilidad de tener ya respuestas directas a estos problemas que se han planteado el día de hoy. Así que creo que ya plantear más resoluciones, en estos casos, una vez que hay todo el marco ya establecido dentro de este proceso ya quedaría un poco fuera de tiempo, tal vez fuera de un momento, en este momento que estamos saliendo acá en la Asamblea, y sí, lo importante sería con estos marcos ya empezar a trabajar y dar respuestas contundentes a estos problemas, compañeros asambleístas. Gracias y buenas tardes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿tenemos apoyo a la moción presentada? Tome votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señores y señoras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir algún inconveniente, notificar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Eliseo Azuero. Por favor, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Gracias. Cincuenta y ocho afirmativas, una negativa, cero blancos, sesenta y cinco abstenciones. Ha sido negada la solicitud de cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Eliseo Azuero. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente cambio del Orden del Día, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Quito, 24 de abril de 2018. Oficio No. 249-VGV-CEPSABSAP-AN. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Por medio del presente solicito a usted, considerar el siguiente cambio del Orden del Día en la Sesión No. 510 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 24 abril del 2018 a las 11h00 e incluir el siguiente punto: Resolución para solicitar la comparecencia de varias autoridades, para que den explicaciones a problemas que desde el ámbito de sus competencias, se originan por el no pago del precio oficial de sustentación del arroz, e inicio de juicio político al Ministro de Agricultura y Ganadería. Adjunto el Proyecto de Resolución y firmas de respaldo. En la seguridad de ser atendida favorablemente con mi solicitud, me suscribo de la señora Presidenta, expresándole mi agradecimiento. Atentamente, Verónica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Guevara Villacrés, Asambleístas por Guayas, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Guevara.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores: El agro ecuatoriano realmente está atravesando momentos muy duros, el sector arrocerero, el sector lechero, el sector maicero, estamos atravesando un mes de sequía y no tenemos políticas públicas que defiendan al sector más vulnerable que tiene la patria. Es nuestra obligación y responsabilidad trabajar de manera diáfana, desinteresada, de forma genérica a favor de este sector el cual pone los alimentos sin excepción en la mesa de todos los ecuatorianos, incluidos de nosotros los legisladores, porque no creo que ninguno de los legisladores, o de las personas, o de los ciudadanos conscientes importan todos sus alimentos. El día de hoy he presentado una petición de cambio del Orden del Día, con el objeto de que se apruebe la comparecencia de varias autoridades para que expliquen desde el ámbito de sus competencias las soluciones a los problemas que hoy aquejan al sector, base de la economía nacional, al cual hay que incentivarlo con medidas a favor, con soluciones para mejorar sus condiciones de vida, y que ellos con el mismo ahínco sigan produciendo y sigan trabajando y poniendo alimentos en nuestras mesas. Desde mi punto de vista y tal como he plasmado en un Proyecto de Ley que presenté en la Asamblea Nacional, considero que la franja de precios tendrían validez y serían efectivas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

siempre y cuando antes se analice los costos de producción de cada uno de los productos que se va a fijar. El precio mínimo de sustentación de arroz era de treinta y cinco cincuenta, aquí quiero hacer una acotación, compañeros asambleístas, sé que la Comisión de Fiscalización ha enviado ya una convocatoria para que comparezca, pero el Ministro subrogante, no el Ministro de Agricultura quién tiene que venir a responder por lo que está sucediendo. También, deben conocer que hace dos meses presenté en la Comisión de Soberanía Alimentaria la comparecencia de varias autoridades, cuando inició el problema del arroz, lastimosamente desde la Presidencia de la Comisión no hubo esta convocatoria. Decirles que continúan los paros, que es de conocimiento público, ustedes ven por las noticias lo que está sucediendo, pero quiero aquí hacer énfasis en lo que está sucediendo, Cuando a nuestros agricultores les pagan menos de veintitrés dólares por saca de doscientas cuarenta libras, el costo de producción del mismo alcanza entre veintiocho y veintinueve dólares, esto en cualquier lugar del mundo lleva a cerrar un negocio y aún más cuando el economista Ministro de Agricultura y Ganadería, fija una franja de entre treinta y cinco cincuenta y treinta y dos cincuenta dólares, mediante acuerdo cero cuarenta y siete. Por favor, tomar atención, si un productor vende su arroz en treinta y dos cincuenta y su costo de producción por saca de doscientas libras, pierden el precio y pierden el peso, es de veintinueve ochenta, le quedan dos dólares setenta esto por cincuenta sacas por hectárea, son ciento treinta y cinco dólares, si a eso multiplicamos cinco hectáreas promedio... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo, señor Asambleísta. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. ...de un pequeño agricultor. Perdón. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo para que vaya cerrando su intervención, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Sí gracias, señora Presidenta. Estamos hablando que en cuatro meses un pequeño arrocerero no recibe ni siquiera el sueldo básico unificado. Convencida estoy, compañeros, que leen las noticias, de que ven lo que está sucediendo, de que conocen lo que está pasando en el sector agropecuario, y que es necesario que sea el mismo Ministro quien venga a respondernos y no enviar delegados para que nos digan qué es lo que están haciendo y cuáles son las medidas que están tomando. Yo estoy convencida que ninguno de los asambleístas va a darle la espalda al sector agropecuario, porque no existen ciudadanos ni de primera ni de segunda y los agricultores son de primera. Así que les pido, por favor, el apoyo para este cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. ¿Tiene apoyo la moción presentada por la asambleísta Verónica Guevara? Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señores y señoras asambleístas, por favor, registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintitrés asambleístas presentés en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

cambio de Orden del Día presentado por la asambleísta Verónica Guevara. Por favor, consignent sus votos, señoras y señores asambleístas. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Ciento doce afirmativos, cero negativos, cero blancos, once abstenciones. Ha sido aprobada la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta Verónica Guevara, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Señora Secretaria dé lectura a los puntos del Orden del Día de la convocatoria de la Sesión quinientos diez.-----

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

V

LA SEÑORITA SECRETARIA. "2. Conocer y resolver la Resolución CAL-2017-2019-309, de 18 de abril de 2018, referente a la conformación de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Lenin

26



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Plaza. -----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Señora Presidenta, señora Vicepresidenta, señor Vicepresidente, colegas asambleístas: Como es de conocimiento público, vivimos momentos muy críticos y lo que esta Legislatura espera es dar respuesta al pueblo ecuatoriano por la crisis generada en la frontera norte, especialmente en mi provincia de Esmeraldas. Es momento de estar unidos y sobre todo poder legislar para que no solamente en este momento podamos traer la paz a la frontera y al país, sino que esta paz sea permanente. Quiero agradecer a este Pleno por lo ocurrido la semana anterior en donde por unanimidad se aprobó esta Resolución, en donde en uno de sus puntos se habla de la conformación de esta Comisión. Nos hemos reunido con los jefes de bancada y hemos logrado armar una Comisión de la que vamos a sugerir el nombre de los siguientes asambleístas para que la integren. Atención: Juan Carlos Yar, Ana Belén Marín, Yofre Poma, César Litardo, Rubén Bustamante, Juan Velín, Rafael Quijije, Jorge Yunda, Fernando Burbano, Héctor Muñoz, Carmen Rivadeneira, Roberta Zambrano, Xavier Cadena, Rina Campain, René Yandún, José Chalá, César Carrión, Eliseo Azuero y Lenin Plaza. Pongo en su conocimiento y en el de ustedes, colegas asambleístas, para que esta Comisión de Seguridad Fronteriza sea la encargada en nombre de esta Asamblea de legislar en favor de este sector del pueblo ecuatoriano que requiere que echemos una mirada permanente, para que empecemos a trabajar y que ellos no sean excluidos. Señora Presidenta, colegas asambleístas, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, la lista de miembros de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Comisión para que dé lectura, por favor. Que la Secretaria dé lectura entonces a la lista.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta, procedo a dar lectura: asambleísta Juan Carlos Yar, asambleísta Ana Belén Marín, asambleísta Yofre Poma, asambleísta César Litardo, asambleísta Rubén Bustamante, asambleísta Juan Velín, asambleísta Rafael Quijije, asambleísta Jorge Yunda, asambleísta Fernando Burbano, asambleísta Héctor Muñoz, asambleísta Carmen Rivadeneira, asambleísta Roberta Zambrano, asambleísta Javier Cadena, asambleísta Rina Campaign, asambleísta René Yandún, asambleísta José Chalá, asambleísta César Carrión, asambleísta Eliseo Azuero, asambleísta Lenin Plaza. Hasta ahí, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción presentada? Proceda a votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores, asambleístas, por favor, registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintitrés asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Lenin Plaza, referente a la conformación de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, conformada por los siguientes asambleístas: Juan Carlos Yar, Ana Belén Marín, Yofre Poma, César Litardo, Rubén Bustamante, Juan Velín, Rafael Quijije, Jorge Yunda, Fernando Burbano, Héctor Muñoz, Carmen Rivadeneira, Roberta Zambrano, Javier Cadena, Rina Campaign, René Yandún, José Chalá, *76*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

César Carrión, Eliseo Azuero, Lenin Plaza. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignen su voto. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Gracias. Ciento veintidós afirmativos, un negativo, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la conformación de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura del informe. "Oficio No. AN-CEPRE-0111-2018. Quito, Distrito Metropolitano, a 12 de abril de 2018. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: Con un cordial saludo, por disposición del asambleísta Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control y en cumplimiento de los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pongo en su conocimiento que el Informe para Primer Debate del Pleno de la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites, fue aprobado por unanimidad en la sesión No. 047 de la Comisión, celebrada el 12 de abril de 2018, con la siguiente votación: A favor: asambleísta Diana Pesantez, asambleísta Soledad Buendía, asambleísta Viviana Bonilla, asambleísta Carlos Bergmann, asambleísta Gabriela Larreátegui, asambleísta Juan Cristóbal Lloret, asambleísta 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Mae Montaña Valencia, asambleísta Pabel Muñoz, asambleísta Franco Romero y asambleísta Mariano Zambrano. Total diez asambleístas. En contra: Ninguno. Abstención: Ninguno. En blanco: Ninguno. Ausentes: asambleísta Paola Jaramillo y asambleísta Esteban Melo. Total dos. En tal virtud y en atención a lo dispuesto en el primer inciso del artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito el informe indicado, en 89 fojas útiles, para que sea puesto en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional. De la señora Presidenta, con sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, David Álvarez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites. Comisión No. 03. Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. Quito, Distrito Metropolitano, a 12 de abril de 2018. I. Objeto. El presente tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites, remitido por el expresidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, y asignado a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control para su tratamiento. II. Antecedentes. 1. Recepción del proyecto y calificación. El economista Rafael Correa Delgado, exPresidente Constitucional de la República del Ecuador, remitió mediante oficio No. T.7351.SGJ-16-568 de 25 noviembre de 2016, el Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites a la Asamblea Nacional para su tratamiento y aprobación, de conformidad con el numeral 11 del artículo 147 y el numeral 2 del artículo 134 de la Constitución de la República del Ecuador. El Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

de Optimización y Eficiencia de Trámites fue conocido por el Consejo de Administración Legislativa (CAL) en la sesión del miércoles 15 de marzo de 2017. El CAL emitió la Resolución No. CAL-2015-2017-278 de 15 de marzo de 2017, en cuyo artículo 1 resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites, en virtud de cumplir todos los requisitos previstos en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En el artículo 2 de dicha Resolución, el CAL resolvió remitir a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico Tributario y su Regulación y Control el Proyecto de Ley para su tratamiento. En la Sesión No. 006 llevada a cabo el 21 de junio de 2017, el Pleno de la Comisión avocó conocimiento del Memorando No. SAN-2017-0657, de 17 marzo de 2017, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General, y del proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites adjunto. El Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites, ha sido tratado en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en las siguientes sesiones: 006, 007, 008, 009, 010, 011, 017, 040, 044, 045, 046 y 047. Con base en lo detallado, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control ha analizado el Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites, ha debatido su contenido, ha socializado el proyecto con numerosos representantes del sector público y privado, ha escuchado todos los planteamientos y comentarios sobre dicho proyecto de ley y ha acogido varias observaciones efectuadas, conforme se explicará en este informe. 2. Tratamiento. A. Base Legal. Para el tratamiento del presente Informe previo al primer debate del Pleno de la Asamblea Nacional, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Regulación y Control, ha considerado la siguiente normativa de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: “Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 58. Informes de las comisiones especializadas. Las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un tiempo no menor a los quince primeros días para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a quince días. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de máximo veinte días para presentar el informe detallado en este artículo. En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría”. Sobre la elaboración del presente informe, el artículo 60 de Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone: “Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Nacional. El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaría General de la Asamblea Nacional. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley". Con respecto al carácter de "orgánico" del proyecto de ley, la Comisión ha considerado el contenido del artículo 133 de la Constitución de la República que, respecto a los tipos de leyes, determina: "Artículo 133. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica". En concordancia con la norma citada, el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece: "Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

gobiernos autónomos descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. El Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites, cumple con los preceptos para ser aprobada como ley orgánica, puesto que contiene reformas a disposiciones relacionadas con la organización y funcionamiento de instituciones creadas por la Constitución (como son las Superintendencias) y con el ejercicio de los derechos constitucionales (tal como el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato), siendo apropiado que su carácter sea el indicado. B. Detalle de Socialización. i. Sesiones. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control ha dado tratamiento al Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites, previo al primer debate ante el Pleno de la Asamblea Nacional, en las siguientes sesiones: No. de Sesión. Fecha. Lugar. Temas tratados. 006. 21 de junio 2017. Quito. Avocar conocimiento y tratamiento de Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites. 007. 28 de junio 2017. Quito. Comisiones generales (Sector público y privado). 008.5 de julio 2017. Quito. Comisiones generales (Sector público). 009. 7 de julio 2017. Samborondón. Comisiones generales (Sector privado)..." -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTE MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. "... 010. 12 de julio de 2017. Quito. Análisis y debate. 011. 19 de julio 2017. Quito. Comisiones generales (sector público y privado). 017. 11 de octubre 2017. Quito. Análisis y debate. 040. 07 de febrero de 2018. Quito. Presentación del texto para primer debate de la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites. 044. 01 de Marzo de 2018. Quito. Análisis y debate. 045. 06 de marzo de 2018. Quito. Debate del borrador de informe para primer debate. 046. 08 de marzo de 2018. Quito. Debate del borrador de informe para primer debate. 047. 12 de abril 2018. Quito. Aprobación informe para primer debate. ii. Comisiones Generales: Para el necesario debate del proyecto de ley, la Comisión ha recibido tanto a autoridades del sector público como a representantes del sector privado, cómo se detalla a continuación: En la Sesión No. 007, llevada a cabo el día 28 de junio de 2017, en el tratamiento del proyecto de ley, el Pleno de la Comisión recibió a: 1. Óscar Uquillas, Subsecretario de Institucionalidad Estatal de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. En la Sesión No. 008, llevada a cabo el día 05 de julio de 2017, en el tratamiento del proyecto de ley, el Pleno de la Comisión recibió a: 1. Estéban Altamirano, Subsecretario de Regulación y Control del Ministerio de Turismo. 2. Eber Arroyo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Quito. 3. Fernando Cabezas, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoo sanitario (Agrocalidad). 4. Juan Carlos Galarza, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria. 5. Pedro Páez Pérez, Superintendente del Control del Poder de Mercado. En la sesión No. 009, llevada a cabo el día 07 de julio de 2017 en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

instalaciones del ECU911 del cantón Samborondón, provincia de Guayas, en el tratamiento del proyecto de ley, el Pleno de la Comisión recibió a: 1. Mauro Andino, Director General del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. 2. Ángel Torres, delegado del alcalde Daniel AVECILLA Arias, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME). 3. Jaime Rumbea, Presidente de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Vivienda del Ecuador. 4. Enrique Pita, Presidente de la Cámara de la Construcción de Guayaquil y de la Cámara de la Construcción del Ecuador. 5. Patricio Alarcón, Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Ecuador. 6. Pablo Arosemena Marriot, representante de la Cámara de Comercio de Guayaquil. 7. Richard Martínez, Presidente del Comité Empresarial del Ecuador. 8. Caterina Costa, Presidente de la Federación de Cámaras de Industrias del Ecuador. 9. Iván Ontaneda, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (Fedéxpor). 10. Holbach Muñeton Zaporta, Presidente de la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo de Ecuador (Fenacaptur). 11. Kléver Sigüenza, representante de la Cámara Nacional de Agricultura de la Costa. 12. Andrés Briones, representante de la Asociación de Jóvenes Emprendedores (AJE). En la Sesión No. 011, llevada a cabo el día 19 de julio de 2017, en el tratamiento del proyecto de ley, el Pleno de la Comisión recibió a: 1. Andrés Zurita, Director Ejecutivo de la Coordinación Regional de la Asociación de Emprendimiento y la Innovación, delegado del señor Camilo Pinzón, presidente de dicha entidad. 2. Luis Nieto Aguilar, representante de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales (Fenaca). 3. Daniel Fierro, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, delegado de Augusto Barrera, Secretario de Educación Superior, Ciencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

y Tecnología. 4. Suad Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros. 5. Paula Garzón, Superintendente de Economía Popular y Solidaria (E). 6. Nuria Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos. C. Sistematización de observaciones: i. Comunicaciones recibidas de autoridades públicas y ciudadanos. Conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para el tratamiento del proyecto de ley se recibieron las observaciones de asambleístas y ciudadanos que tuvieron interés en su aprobación, mediante los siguientes documentos: Oficio No. SCPM-DS-061-2017, de 27 de marzo de 2017, suscrito por Christian Ruiz Hinojosa, Intendente de Control del Poder de Mercado. Oficio No. SCPM-DS-072-2017, de 17 de abril de 2017, suscrito por Pedro Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder del Mercado. Oficio No. MINTEL-MNTEL-2017-0208-0, de 04 de julio de 2017, suscrito por Guillermo Hernando León, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Oficio No. SCPM-CGAJ-35-2017, de 06 de julio de 2017, suscrito por Christian Ruiz Hinojosa, Superintendente de Control del Poder del Mercado. Oficio No. PCCG-084-2017, de 11 de julio de 2017, suscrito por Pablo Arosemena Marriott, Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Oficio No. AP1VE-0102-2017, de 13 de julio de 2017, suscrito por Jaime Antonio Rumbear, representante de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Vivienda del Ecuador. Oficio No. SCVS-DSC-2017-00017440-0, de 19 de julio de 2017, suscrito por Suad Manssur, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros. Oficio No. SCVS-DSC-2017-00017445-0, de 19 de julio de 2017, suscrito por Suad Manssur, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros. Oficio No. Pres-077-2017, de 19 de julio de 2017, suscrito por Luis Nieto Aguilar, Presidente de la Federación de Cámaras Artesanales. Oficio No. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

CNA-PE-065-2017, de 27 de julio de 2017, suscrito por José Antonio Camposano, Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura. Oficio No. SCVS-DSC-2017-00028705-0, de 25 de agosto de 2017, suscrito por Suad Manssur, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros. Oficio No. SCVS-INMV-DNFCDN-2017-00041353-0, de 11 de octubre de 2017, suscrito por Suad Manssur, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros. iii. Observaciones de Asambleístas: La Comisión ha recibido las siguientes observaciones de asambleístas miembros de la Comisión y de la Asamblea Nacional, a través de las siguientes comunicaciones: Oficio No. 1024-XMPL-AN-2017, de 08 de mayo de 2017, suscrito por la exasambleísta Ximena Ponce León. Memorando No. AN-BVS-2017-186, de 20 de junio de 2017, suscrito por la asambleísta Viviana Bonilla. Oficio No. 0297-CABR-AN-2017, de 27 de julio de 2017, suscrito por el asambleísta Carlos Bergmann Reyna. Oficio No. 0170-SB-CAL-AN-2017-2021, de 28 de septiembre de 2017, suscrito por la asambleísta Soledad Buendía. Oficio No. AN-VBS-2017-0304, de 13 octubre de 2017, suscrito por la asambleísta Viviana Bonilla. Memorando No. AN-AGL-2017-032, de 24 de octubre de 2017, suscrito por la asambleísta María Gabriela Larreátegui. Memorando No. 004-DSC-AN-2018, de 19 de febrero de 2017, suscrito por la asambleísta Doris Soliz Carrión. Memorando No. AN-JCLLV-2018-0014, de 22 de marzo de 2018, suscrito por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. III. Análisis y razonamiento. A. Descripción del proyecto inicial. El proyecto original presentado a la Asamblea Nacional mediante oficio No. T.7351.SGJ-16-568, denominado Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites contenía tres artículos reformativos: el primero disponía la supresión de la letra a) del artículo 16 de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado; el segundo disponía la supresión del segundo inciso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

del artículo 35 de la Ley de Defensa contra Incendios; y, el tercer artículo disponía la derogatoria del Decreto Supremo 3310, publicado en el Registro Oficial No. 799 de 26 de marzo de 1979 y sus reformas. B. Análisis. El objetivo de dicha norma era, de conformidad con los artículos 276 y 334 de la Constitución de la República, simplificar los trámites que deben efectuar los ciudadanos ante la administración pública con el fin de desarrollar actividades productivas. Para ello, sus reformas van encaminadas a revisar las regulaciones de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado que establece requisitos respecto de la autorización de adquisiciones de derechos representativos de capital. Con respecto a esta reforma se consideró que la norma afectada dispone que "Están obligados a cumplir con el procedimiento de notificación previa establecido en esta Ley, los operadores económicos involucrados en operaciones de concentración, horizontales o verticales, que se realicen en cualquier ámbito de la actividad económica, siempre que se cumpla una de las siguientes condiciones: a) Que el volumen de negocios total en el Ecuador del conjunto de los partícipes supere, en el ejercicio contable anterior a la operación, el monto que en Remuneraciones Básicas Unificadas vigentes haya establecido la Junta de Regulación". Como se puede apreciar de su texto, el procedimiento de notificación para operaciones de concentración permite que un órgano administrativo pueda moldear los montos máximos a partir de los cuales el procedimiento antes referido se vuelve obligatorio, mediante actos normativos de carácter general. Dentro de la fase de socialización el Superintendente de Control de Poder de Mercado, Pedro Páez Pérez, explicó que dicha norma tiene por objetivo evitar operaciones de concentración económica, práctica catalogada como desleal y contraria a las normas constitucionales y legales vigentes en materia comercial; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

que en el supuesto caso de que la misma causara perjuicios o constituyera un obstáculo para la transferencia de acciones, se pueden revisar los montos máximos a partir de los cuales se aplican dichos controles, reiterando los beneficios de esta medida a la economía del país en su conjunto. Por su parte, la supresión del segundo inciso del artículo 35 de la Ley de Defensa contra Incendios tiene por objetivo eliminar la disposición que obliga a toda persona a presentar un permiso emitido por el Cuerpo de Bomberos correspondiente, previa la obtención de patentes municipales, permisos de construcción y los permisos de funcionamiento. Finalmente, la supresión del Decreto Supremo 3310 elimina el pago de un valor correspondiente a título de crédito emitidos por una entidad pública, mediante las Intendencias de Policía del país, a cargo del propietario de todo establecimiento de hospedaje, alojamiento o que expendan alimentos o bebidas al público. Sobre esta última reforma cabe aclarar que el Registro Oficial No. 799 de 26 de marzo de 1979 contiene dos Decretos Supremos numerados como el 3310, correspondiendo a la referencia antes indicada al signado con la letra B. La Comisión, con base en lo indicado, retiró la propuesta de reforma del literal a) del artículo 16 de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado del proyecto de la ley original, y acordó ratificarse sobre las supresiones propuestas en el referido proyecto de ley, puesto que simplifican los trámites que se requieren previo a la obtención de patentes, permisos de funcionamiento, de expendio de bienes y servicios y de construcción. Se ha tomado en cuenta que las regulaciones establecidas en el Decreto Supremo 3310-B, han sido actualizadas y asumidas por el Ministro de Turismo, y en el ámbito de sus competencias, por los gobiernos autónomos descentralizados. Sin embargo, la Comisión considera importante indicar que una ley de simplificación de trámites



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

debe incluir una reforma más extensa que abarque la mayoría de los trámites realizados por el ciudadano con las instituciones de la administración pública, sobre todo en lo concerniente a las actividades económicas y productivas más importantes, que permitan la creación de un entorno favorable para la generación de la producción, el comercio, los negocios y el desarrollo económico. C. Inclusiones de nuevos textos. Con base a lo manifestado en la literal anterior, la Comisión consideró importante trabajar en una propuesta de ley mucho más amplia y ambiciosa que originalmente planteada, que establezca: 1. Políticas generales de simplificación de trámites. 2. Mecanismos jurídicos concretos que permitan eliminar trámites innecesarios, disminuir requisitos, cambiar la lógica de control a partir de la veracidad de la información y fomentar la eficiencia de la administración a través del uso de medios tecnológicos y procedimientos administrativos coordinados. 3. Competencias y roles institucionales mínimos que permitan la implementación de una política de simplificación de trámites, incluyendo en sus veedurias y control al sector privado; y, 4. La inclusión de normas que favorezcan a un entorno propicio para el desarrollo de actividades productivas y comerciales, disminuyendo en lo posible costos indirectos provenientes de la gestión de obligaciones y deberes legales y administrativos. Con estas consideraciones, el proyecto de ley tiene actualmente 37 artículos, una disposición general, ocho disposiciones transitorias, cinco disposiciones reformativas y dos disposiciones derogatorias. El articulado del proyecto de ley contiene cinco capítulos estructurados de la siguiente forma: Capítulo I. Normas generales: Dentro de este capítulo del proyecto de ley podemos encontrar lo referente al objeto y ámbito de aplicación de la ley, los principios que rigen la materia de simplificación de trámites, la inclusión de definiciones legales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

necesarias para la aplicación de la norma y los derechos de los ciudadanos en materia de trámites administrativos. Capítulo II. Normas comunes en materia de trámites administrativos: Este capítulo a su vez se divide en tres secciones: Sección 1. De la planificación, creación y simplificación de trámites administrativos; sección 2. Del plazo de los trámites administrativos; y, sección 3. De las obligaciones de las entidades del sector público. En este capítulo podemos encontrar disposiciones más concretas sobre simplificación de trámites, como el contenido de los planes de simplificación de trámites, las reglas para creación de nuevos trámites, las políticas de simplificación de trámites, la aplicación de criterios de riesgo en materia de control así como del principio de veracidad de la información y declaración responsable, mecanismo que, de aprobarse, aportaría significativamente a la simplificación de trámites administrativos; normas concretas como reglas sobre el requerimiento de información, la obligación de informar los requisitos de trámites administrativos a la ciudadanía y la creación de dos herramientas destinadas a agilizar las transacciones entre proveedores del Estado y ciudadanos con la administración pública, mediante la creación de una cámara de compensación y una plataforma de pagos por medios electrónicos. También en este capítulo se han regulado los plazos máximos para atención de trámites administrativos y se han incorporado disposiciones dirigidas expresamente para entidades del sector público. Capítulo III. Normas específicas en materia de trámites administrativos: En este capítulo se puede encontrar normas que regulan la forma de acreditar la identidad de personas naturales y jurídicas, su domicilio y otras disposiciones específicas, necesarias para la gestión de trámites administrativos. Capítulo IV. Régimen institucional: En este capítulo podemos encontrar la designación de la entidad que ejercerá la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

rectoría en materia de trámites, sus competencias, así como la creación de un consejo ciudadano sectorial encargado de ejercer fiscalización y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de simplificación de trámites. Capítulo V. Régimen sancionatorio: En este capítulo podemos encontrar un listado de normas de corte sancionatorio para conductas contrarias a las disposiciones propuestas. Disposiciones Transitorias. Dentro de las disposiciones transitorias destacan: La fijación de plazos diversos para la aplicación de las mismas instituciones jurídicas creadas por el proyecto de ley, plazos para que las instituciones públicas involucradas en la implementación de la ley puedan adaptar sus sistemas y su gestión a los nuevos procesos; y la creación de una norma que otorga plazos a los gobiernos autónomos descentralizados municipales de más de cincuenta mil habitantes, para emitir autorizaciones para constituir viviendas y proyectos inmobiliarios. Disposiciones reformatorias: Dentro de las disposiciones reformatorias destaca la inclusión de normas que regulan un nuevo procedimiento de disolución, liquidación y cancelación de sociedades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cuyos objetivos principales son unificar en pocos actos la mayoría de actuaciones surgidas del proceso de cierre de una empresa, y eliminar ciertos anacronismos de dicha norma, bajo la misma premisa de simplificación de trámites y ahorro de recursos a los usuarios. D. Título del Proyecto: Finalmente, cabe destacar que, acorde al enfoque del proyecto de ley debatido en la Comisión, el mismo ha pasado a denominarse Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, dado el análisis que se ha realizado sobre el presente proyecto de ley y por estar de acuerdo con la sugerencia de cambio de nombre del proyecto de ley contenida en las observaciones de la assembleísta Soledad Buendía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

mediante oficio número 0170-SB-CAL-AN-2017-2021, la Comisión decide que el nombre del proyecto de ley cambie al de "Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos". E. Matriz de observaciones: Durante las sesiones de la Comisión Nos. 040, 044, 045, 046 y 047, se ha tomado nota de las observaciones y modificaciones propuestas por las y los miembros de la Comisión durante el debate y análisis del texto borrador del proyecto de ley, detalladas en el cuadro que se adjunta a este informe como Anexo número 2, mismo que detalla las observaciones y sus autores, el análisis técnico de cada una de ellas y el texto final. IV. Recomendación. Por las consideraciones precedentes, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en el que recomienda la aprobación del referido proyecto. V. Asambleísta ponente. Pabel Muñoz L., Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Listado de los asambleístas de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control que conocieron el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos: Pabel Muñoz, Presidente; Mariano Zambrano, Vicepresidente; Diana Pesantez, asambleísta alterna; Carlos Bergman, asambleísta; Viviana Bonilla, asambleísta; Soledad Buendía, asambleísta; Paola Jaramillo, asambleísta alterna; Gabriela Larreátegui, asambleísta; Juan Cristóbal Lloret, asambleísta; Esteban Melo, asambleísta; Mae Montaña Valencia, asambleísta; Franco Romero, asambleísta. Razón: Siento por tal, que el contenido del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, fue conocido y debatido en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en las sesiones No. 045, 046 y 047, y aprobado en la sesión No. 047, celebrada, en Quito, Distrito Metropolitano, a 12 de abril de 2018, con la siguiente votación: A favor: asambleísta Diana Pesántez, asambleísta Soledad Buendía, asambleísta Viviana Bonilla, asambleísta Carlos Bergmann, asambleísta Gabriela Larreátegui, asambleísta Juan Cristóbal Lloret, asambleísta Mae Montaña Valencia, asambleísta Pabel Muñoz, asambleísta Franco Romero y asambleísta Mariano Zambrano. Total: Diez (10). En contra: Cero (0). Abstención: Cero (0). En blanco: Cero (0). Ausentes: asambleísta Paola Jaramillo y asambleísta Esteban Melo. Total: Dos (2). Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 12 de abril de 2018, a las 12h16. Lo certifico. David Álvarez, Secretario Relator Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señorita Secretaria. Tiene la palabra el asambleísta ponente Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidenta. Un saludo a usted y a todos los colegas y compañeros asambleístas, a la gente que puede seguir este debate por intermedio de los medios públicos, a los medios de comunicación también un saludo a los que se encuentran presentes. Quisiera saludar la decisión del CAL de poder llevar al Pleno de la Asamblea Nacional la discusión de temas que le interesan a la gente, leyes que le interesan a la gente. Estando a prácticamente un año de iniciada esta Legislatura, creo que todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

asambleístas reconocemos que hemos hecho el trabajo que creíamos adecuado y pertinente, pero también reconocemos que nos falta igualar algún tiempo en la discusión de algunas leyes, ojalá vayamos cambiando mucho la prioridad que tenemos entre la discusión de exhortos, que las bajemos al máximo y discutamos más leyes, no importa cuál sea el debate, no importa la opinión y el intercambio de criterios que tengamos, pero al final estamos aquí electos para hacer dos cosas, legislar y fiscalizar para la ciudadanía. En ese sentido, quiero presentar una ley que creo que tiene solamente elementos positivos para la ciudadanía y es una ley orgánica, para la optimización y la eficiencia de trámites administrativos. Partamos de una panorámica general que solamente alcanza a tener una visión de la Función Ejecutiva, fíjense incluso esa dificultad, no podemos tener idea de la cantidad de trámites que tenemos como Estado incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, pero si solamente tomamos a la Función Ejecutiva tenemos cerca de dos mil trámites, es decir, mil novecientos treinta y cuatro. Cuántos son los requisitos que a los ecuatorianos les pedimos por cada trámite, el promedio nueve requisitos por cada trámite, el veinte por ciento de esos trámites se atienden entre cero y cuatro horas y el siete por ciento promedio, y hay siete funcionarios que entran en cada trámite para poder ser atendidos. Fijémonos que tenemos entonces un elemento que tiene que ser evidentemente modificado, si hacemos nuevamente un poco de historia deberemos reconocer que no han sido pocos los esfuerzos de querer atacar este problema, incluso si nos retrotraemos a inicios de la década del noventa, ya la Ley de Modernización del Estado tenía algunos elementos, después no fueron acatados. El Gobierno anterior hizo al menos dos esfuerzos muy significativos, el primero es que firmó un Decreto Ejecutivo ciento cuarenta y nueve, que fue publicado el dieciocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

de diciembre del año dos mil trece que planteó como política pública la simplificación de trámites y estableció un comité intersectorial interinstitucional, para la simplificación de esos trámites. Recordarán que incluso se creó una campaña ciudadana que se la llamó "tramitón", donde en definitiva la gente podía acercarse y decir con este trámite tengo un conjunto de obstáculos y valdría la pena que sea reformado y hay resultados beneficiosos en ese sentido, creo que desde el tema de poder mapear los trámites, saber que tenemos un problema y poder atacar ese problema se pudo reducir en al menos un treinta por ciento esto. El Presidente actual ha repetido un poco el deseo y la iniciativa y acaba de firmar el diecinueve de abril del dos mil dieciocho otro Decreto Ejecutivo el trescientos setenta y dos, que busca básicamente hacer lo mismo, incorpora el tema de la simplificación de trámites y un registro único de trámites y regulaciones. Detrás de esto está hacer una regulación que sea inteligente, evaluar el impacto de las regulaciones antes de que sean emitidas y fundamentalmente atacar la tramitología. Sin embargo, hay un problema, y es que algunos de los trámites que nos oprimen a nosotros como ciudadanos, o a los emprendedores, o a los que quieren desarrollar iniciativas, si ustedes quieren productivas, económicas están en el seno de los gobiernos autónomos descentralizados. Por lo tanto, no vamos a atacar con eficiencia el problema desde un Decreto Ejecutivo sino desde la expedición de una ley, que es la que hoy estamos discutiendo. No soy muy amigo de la forma en la que se calculan este tipo de indicadores, pero siendo serio su tratamiento, si tomamos al menos el indicador Doing Business del Banco Mundial, debemos reconocer que estamos en ciento sesenta y ocho de ciento noventa países en apertura de negocios y estamos en ciento cinco de ciento noventa países en obtención de permisos de construcción. Dónde están estos trámites, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

los GAD. Por lo tanto, no podemos mirar a un costado y creer que esto solamente es de las funciones del Estado, particularmente del Ejecutivo, sino también de los gobiernos autónomos descentralizados. Esta Ley ya fue enviada al proceso legislativo anterior y es una ley que ya de alguna u otra manera atacaba a tres elementos, y por eso tenía tres disposiciones derogatorias. No me detengo en esto, porque las vamos a ver más adelante. La ley que tenemos hoy es una ley mucho más compleja, quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión, ustedes pudieron constatar que tenemos al menos votación unánime en el informe de esta Comisión, pero quiero agradecerles sobre todo por esto, porque desde junio del año anterior venimos discutiendo esto en doce sesiones, hemos recibido la participación de veinticuatro personas y representantes de instituciones públicas y privadas de la Comisión y hemos tenido adicional a eso doce oficios con aportes de la ciudadanía, cerca de treinta y seis aportes para que esta ley sea enriquecida. Siendo así, ya no es entonces una ley de tres disposiciones derogatorias, sino que es una ley sencilla en su lectura de treinta y cinco artículos, ocho disposiciones transitorias, una disposición general, cinco disposiciones reformativas y dos disposiciones derogatorias. Hago aquí una pausa, que es importante para ustedes, asambleístas, en el debate, nosotros discutimos y podíamos enfrentar esta Ley de dos formas: Una, dígame usted asambleísta cuántos trámites elimina esta Ley; y yo les diría que si vamos por ese camino nunca acabaríamos de trabajar esta Ley. Por qué, porque debemos tener claridad de que el problema de trámites es que la gran mayoría no está hecho en leyes, en decretos o en ordenanzas, sino en legislación secundaria, sean estas reglamentaciones o acuerdos ministeriales. Por lo tanto, ubicarlos, rastrearlos, saber cuáles son y mejorarlos es una tarea titánica, creo que con acierto la Comisión tomó entonces otro rumbo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

metodológico desde nuestro punto de vista mucho más efectivo y es dar disposiciones generales no a la ciudadanía, sino al Estado y a sus instituciones para que simplifiquen los trámites, pueda haber control de que eso suceda y se sancione de no ser el caso. Insisto, asambleístas, este es un tema fundamental para que ustedes puedan juzgar esta Ley. De qué principios estamos hablando, ya la propia Constitución tiene en el artículo doscientos veintisiete y en el artículo trescientos catorce de la Carta Magna disposiciones y principios para que la administración pública y el servicio público puedan atender adecuadamente los temas de trámites y que pueda dar un buen servicio. Sin embargo, nosotros recuperamos y le damos fuerza a algunos principios, pero he resaltado cuatro en esta presentación: el principio de que los trámites se puedan gestionar de manera eficiente, esto es, menos trámites en el menor tiempo posible; que por regla general se aplique el control posterior. Legisladores, es importante que hagamos una legislación que no tenga como fundamento el ex ante sino el ex post, mañana yo me quiero poner una pequeña tienda de abarrotes, una pequeña panadería, tengo que pasar un viacrucis de certificar todo antes para poder iniciar ese negocio, cuando bien podría pasar que me den los títulos habilitantes, los permisos para funcionar, pero de manera posterior, quien tenga que asumir la responsabilidad del control verifique si es que esto no es así. Qué pasa con el ciudadano que entonces no entregó la información adecuada, sobre ese ciudadano caben las responsabilidades civiles, administrativas o penales, incluso si fueran del caso por violentar esa información. Se dispone el intercambio de información, no puede ser que aquí mismo en la Asamblea Nacional, a ustedes les debe haber pasado, a nuestros equipos de trabajo, copia de la cédula, copia del título certificado en Senescyt, certificado de votación, de qué estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

hablando, de unas instituciones públicas que obstruyen en vez de facilitar, si existe el Sistema Nacional de Datos Públicos por qué me piden la copia de la cédula, si yo fui a un ministerio hace tres meses y entregué una información, por qué la otra dependencia me la vuelve a pedir, si de alguna u otra manera yo no voto y me cobran una multa, por qué me piden como habilitante el certificado de votación para poder emprender un trámite, son cosas entonces que debemos atacar. Y la información y documentación presentada por las personas se presume verdadera, esta lógica también de que todo tenga que ser notariado, fijémonos el gran dilema que tienen nuestros estudiantes después que vienen de un postgrado, que además tienen que certificar que la traducción del título está apostillado, está verificado por el Consulado, luego por una notaría, no puede ser, y todo esto estamos de alguna u otra manera buscando que se mejore o elimine en esta Ley. Creo que hay al menos doce beneficios claros para la ciudadanía, digo al menos, porque la Ley tiene treinta y cinco artículos, casi cada artículo es un beneficio. Pero quisiera resaltar doce que son concretos: las personas tienen derecho, esto podría a ratos alguien decir, pero eso es de cajón, es que el tema es que no sucede así, las personas tienen derecho a conocer en cualquier momento el estado de su trámite, no venga mañana, no déjeme ver, no, no está el funcionario; tenemos derecho a saber en qué estado está nuestro trámite. Número dos, solo se pueden crear nuevos trámites por ley, decreto u ordenanza; fundamental, se le acabó la fiesta a un ministro para que quiera incorporar un nuevo trámite vía acuerdo ministerial o ley o decreto o por el lado de las ordenanzas, no hay otra forma de crear trámites; además, incorporando el criterio de dos por uno; yo creo un trámite tengo que eliminar dos, esta es una forma eficiente en la que podemos pelear este tema, todos los trámites, requisitos y procedimientos deben estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

publicados en la página web, a esta altura de avance tecnológico en la administración pública no podemos desapegar esta Ley de gobierno electrónico, de democracia, como llaman algunos o del uso de tecnologías de información y comunicación. No sé si les ha pasado, hay mejoras significativas, por ejemplo, en la obtención de registros sanitarios, ya se puede hacer en línea, qué pasa, llego al momento de pago y me piden imprimir para ir a una ventanilla bancaria a hacer el pago; no puede ser, esta Ley obliga a que se establezca una pasarela de pagos para que todo trámite esté en línea y pueda terminar todo trámite incluso su pago en línea, lo cual es necesario y fundamental. Hace poco decía yo, saqué un certificado de nacimiento de uno de mis hijos y ya pude pagar tres dólares por la plataforma de pagos de la Dirección de Cedulación, adecuado, eso debe pasar en todo lado, el Banco Central dispone de la red de redes que permite que a nosotros, por ejemplo, a cada asambleísta donde tenga su cuenta bancaria le llegue al sueldo, de la misma manera entonces ese sistema puede permitir las transacciones en el conjunto del aparato público y el aparato financiero. El Mintel, el Ministerio de Telecomunicaciones atiende las denuncias ciudadanas, regula y controla; tenemos aquí un gran debate, a qué órgano le ponemos para que haga rectoría, si vamos por el tema de una Superintendencia no la podemos crear evidentemente, por donde va este tema, si tenemos que escoger a una entidad es bueno que esta esté asociada con quien tiene la agenda de gobierno electrónico y pueda entrar esto en una permanente optimización. Número cinco. Quinto beneficio para la ciudadanía, crear un sistema de compensación entre las obligaciones tributarias de contratistas con el Estado y rubros que le adeude la administración central a ese mismo contratista, qué pasa si a mí como contratista el Estado me adeuda una planilla, y qué pasa si yo tengo como contratista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

que pagarle impuestos al Estado, que puede haber el mecanismo de una compensación. Alguien nos decía ayer, qué pasa cuando tengo la liquidación de una empresa, que ojo, antes de emprender ya era un trámite, no es cierto, y liquidar un emprendimiento era otro trámite y un viacrucis, estamos aquí haciendo las reformatorias a la Ley de Compañías para que eso no sea así. Pero entonces decía, podemos tener un mecanismo que nos permita compensar deudas que tiene el Estado con contratistas y eventualmente contratistas con el propio Estado, se crea una plataforma de pagos electrónicos que ya ha señalado. Séptimo. Se dispone la existencia de mecanismos de calificación del servicio, debemos reconocer y esto es un problema de cultura, los ecuatorianos, no importa si atendemos una tienda, un sitio de ropa o la cédula de ciudadanía, no tenemos cultura de buen trato. Es la cultura de déjeme ver, del maltrato, lo que comúnmente se dice, va a comprar para enseñarle; no tenemos una cultura de servicio y debemos fomentar para que el servicio público sea de excelencia, no puede haber servicio público que no sea de excelencia. En ese sentido se establece la obligatoriedad que toda entidad que preste un servicio debe poner el mecanismo para que la ciudadanía lo evalúe. Hoy vamos a un banco y nos dice cómo estuvo el servicio, bueno, malo, excelente; ok, que eso pase en todo el servicio público y qué pasa si tengo un funcionario con muchas malas calificaciones. Entonces que sea parte de su historial, si alguien tiene malas calificaciones tal vez pueda seguir trabajando en el servicio público, pero que ya no atienda al ciudadano, es un elemento que también está recogido en esta Ley. Octavo. Las entidades deben utilizar la información del Sistema Nacional de Datos y Registro Público, es una locura que lo creemos y nos sigan pidiendo copias de cédula o copias de la licencia o copias de los títulos validados por el Senescyt. Noveno, beneficio concreto a la ciudadanía, las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

entidades, este es un tema muy importante, debo decir que hoy el Gobierno Nacional lo recoge, pero también decirles que desde junio del año anterior está ya en tratamiento de esta Asamblea y particularmente de nuestra Comisión. Si hay una entidad que no justifica la existencia de su trámite en ciento ochenta días por mandato de ley, ese trámite queda inmediatamente derogado. Número dos. Todos los trámites que entonces ha logrado validar esa institución tienen que estar en la página web. Número tres. Qué pasa si yo creo un nuevo trámite hoy con fecha uno de mayo, no puede ese trámite aplicarse hasta el uno de junio, no significa que la entidad va a dejar de atender en esa fecha, significa que si yo como ciudadano no me enteré y voy el quince de mayo a hacer el trámite me corre el trámite que estaba listo en la legislación anterior y solo puede incorporarse los nuevos requisitos, una vez que ha pasado un mes que la ciudadanía esté debidamente informada de un cambio, de un requerimiento. Décimo, en proyectos inmobiliarios también es importante, qué está pasando con algunos proyectos inmobiliarios, hoy un Municipio les aprueba... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ...no sé si tengo los diez o quince minutos, Presidenta, cómo compareciente... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Los quince minutos tiene. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, cierro en dos. Este tema es importante, el tema, Presidenta, de que hay gente que está dedicada a los emprendimientos inmobiliarios, que pide una autorización, el Municipio les da hoy veinte días, después cambia la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

normativa y les quieren pedir documentos sobre la nueva normativa, no, esto no es así, debe hacerse sobre la normativa que fue aplicada. Hay municipios y esto está en una transitoria, que tienen pendientes y no dan respuesta a promotores desde ya algún tiempo, lo que fue presentado hasta el treinta y uno de diciembre del año anterior debe darse respuesta favorable o negativa, pero una respuesta y si no se aplica el silencio administrativo. Y finalmente, se simplifican los trámites de disolución y liquidación, simplemente ustedes lo podrán tener, hay prohibiciones, no lo pueden pedir a alguien, no cierto, insisto, los documentos que ya tiene el Estado, no pueden las entidades inadmitir traducciones de documentos en otro idioma y pedirnos un conjunto de cosas que se le ocurren a quién nos atiende, no se puede exigir el cumplimiento de requisitos que no estaban previstos, no me pueden pedir que entregue una información adicional a la que a esa misma entidad ya le presenté y de esta forma no se necesita la presencia física de toda persona, si el que va, tenemos un problema, personas adultas mayores no saben, no están familiarizadas con el uso de tecnología, información y comunicación, hay que darles la asistencia, pero no tienen que en todos los casos, salvo en algunos evidentemente pedir la exigencia física de quién está. Cierro entonces, Presidenta, legisladores, qué bueno que estemos ya discutiendo los temas que le interesan a la gente, que legislemos de las cosas que le interesan a la gente. Abierto para todo lo que se pueda decir en este debate, pedirle también al CAL nuevamente que después de este debate nos dé cuarenta y cinco días nada más, es decir, exactamente lo que exige la ley que en cuarenta y siete nos comprometemos a volver a este tema aquí ya para segundo debate y aprobación, para beneficio de los ecuatorianos y ecuatorianas. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra 



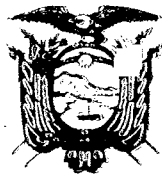
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

la asambleísta Gabriela Larreátegui. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Buenos días, señores asambleístas, señoras asambleístas. Presidenta encargada: Desde todos los ámbitos ciudadanos, los sectores productivos, empresas de todos los tamaños, pequeños emprendedores, profesionales, en fin de toda la ciudadanía recibimos quejas constantes y reiteradas respecto del mal servicio que dan las instituciones públicas, el obtener una licencia de conducir puede tomar días, importar un auto sin aranceles y sin impuestos para personas con discapacidad puede tomar años. Ante esta necesidad en la Comisión de Régimen Económico y Tributario hemos convertido una ley que tenía tres artículos y la hemos alargado como dijo el expositor, en una ley de más de treinta y cinco artículos para que abarque todas las instituciones del Estado en normas generales que permitan que los servicios del Estado sean eficientes. Desde junio del dos mil diecisiete hemos destinado doce sesiones con tratamiento del Proyecto de la Ley Orgánica de Agilización y Eficiencia de Trámites en la que hemos recibido a varias instituciones públicas y privadas, entre ellas: la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, la Cámara de Comercio, ministerios, Agencia de Regulación, Superintendencia de Control, Aduanas, industrias, construcción, Federación de Exportadores, entre otras. Se han incluido mecanismos jurídicos concretos que permitan eliminar trámites innecesarios, disminuir requisitos, cambiar la lógica de control teniendo siempre en cuenta el riesgo de las actividades, fomentar la eficacia a través de la implementación de medios tecnológicos y procedimientos administrativos coordinados. En este aspecto, solicité que se incluya una disposición para que toda institución pública esté obligada a publicar todos los trámites que maneja en línea y que esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

información esté siempre actualizada, así mismo, que los trámites que provean las instituciones públicas en línea tengan que terminar su ciclo en línea, como decía el proponente, muchas veces pasa que uno hace todo el trámite en línea y al final dicen tiene que imprimir y venir a la institución pública, esto va a terminarse con la aplicación de esta Ley. También consideramos muy importante incluir todo un segmento para hacer más ágil y más eficaz lo que es la disolución de compañías, la liquidación y disolución de compañías. En la actualidad cerrar una compañía es un viacrucis, tenemos que tener en cuenta y proteger a los posibles acreedores que tengan las compañías, pero eso no justifica bajo ningún concepto que tome años cerrar una compañía con los costos que implica para las personas y evidentemente afectando a la reactivación, a la inversión en el país. En los trámites de liquidación y disolución de compañías, muchas veces pasa que se inventan requisitos, que los funcionarios piden requisitos adicionales para alargar el trámite, y lo que es peor, como dura tantos años una disolución de compañías, cambian los funcionarios y se inventan nuevos requisitos, esto, a través de esta Ley tiene que quedar limitado a que solamente se puedan pedir los requisitos que constan en los decretos o en las leyes que se han emitido para esto. Quedan pendientes algunas de las observaciones que yo he realizado y sobre todo queda pendiente preocuparnos de las personas con discapacidad. Vemos por algunas reuniones que hemos tenido con algunas personas con discapacidad, que incluso, el certificado de discapacidad les piden que renueven una y otra vez, sin que se respeten los términos de caducidad de estos certificados, estas, estas observaciones que he planteado están pendiente para el próximo debate y estaremos vigilantes de que se incluyan. Los derechos de las personas con discapacidad no pueden quedar en el papel, es por eso que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

imprescindible que se incluyan estas observaciones. El trabajo que ha hecho la Comisión de Régimen Económico y Tributario ha sido coordinado, ha tomado en cuenta principios como celeridad, consolidación, control posterior, gratuidad, veracidad, simplicidad, gobierno electrónico, pro administrado, interoperatividad. Se ha cuidado también la autonomía de los gobiernos autónomos y descentralizados para que se sumen a esta iniciativa, pero sin afectar su autonomía. Para lograr una verdadera reactivación es esencial eliminar las trabas burocráticas y tomar ventaja de las nuevas herramientas informáticas para servicio de los ciudadanos. Los assembleístas que formamos esta Comisión, estamos atentos a sus observaciones, aportes e incluso críticas que permitan que promulguemos una ley que realmente beneficie al país. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Assembleísta. Tiene la palabra el assembleísta Henry Kronfle. -----

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Muchas gracias, señora Presidenta encargada. Quiero empezar felicitando, ambas intervenciones que se han dado de la Comisión de Régimen Económico, porque se ha tratado de explicar de alguna manera como hemos interpretado esta Ley en beneficio de la ciudadanía. Pero mi intervención, va a tratar de explicar a este Pleno para que todos tengan absoluto conocimiento, de cuáles son los ejes más importantes de este Proyecto de Ley de Simplificación de Trámites, porque hoy en día la ciudadanía está harta, está cansada de la ineficiencia, de los costos, de la discrecionalidad, de la discriminación, de la corrupción y la desmejora de la calidad de vida por tanto trámite a veces ridículo e innecesario, esa es la realidad que vive el país. En base a 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

eso, voy a intervenir en cinco ejes, de manera muy sucinta para poder explicar el contenido de este Proyecto, en este primer debate del Pleno. Primero, primer eje es la problemática más común. El segundo, es el objetivo principal de esta Ley o de este Proyecto de Ley. El tercero, son las soluciones generales que nos hemos percatado dentro de la discusión de la Comisión para resolver esos problemas. El cuarto, son los resultados que se buscan o que se persiguen una vez que se apruebe esta Ley. Y, el quinto, algo muy importante, es enfocar esos resultados, también en el aparato productivo del país por las reformas en las disposiciones reformatorias dentro del ámbito de esta misma Ley. En base a eso, señores asambleístas y señora Presidenta, creo que es importante entender que la problemática más común, el primer eje de esta discusión, es que los trámites son un problema para el ciudadano, para el ciudadano más pobre por falta de conocimiento, por el recurso de su tiempo y sobre todo también para los profesionales y emprendedores. Esto es un dolor de cabeza. Empiezan un trámite, no tienen fecha cuando terminar, se le pide cada vez más cosas al trámite, en fin, se ven envueltos en una tramitología indefinida, que muchas veces hacen que no lo sigan, ya no lo quieran cumplir o simplemente se deshagan de esa idea de emprender en algo. Es por esto, que los problemas que más hemos visto, coordinando con la ciudadanía, es: primero, el desconocimiento que existe el trámite; el segundo, el procedimiento no está delimitado por la institución responsable; el tercer problema que hemos visto, es que los trámites son injustificados e innecesarios; el cuarto, es el alto costo en tiempo y dinero de ese trámite. Miren ustedes cuánto cuesta hacer un trámite, por ejemplo, del traspaso de una propiedad, es sumamente oneroso; el quinto tema, es la discrecionalidad del funcionario, a alguien le piden algo, a otra persona le piden otra cosa por el mismo trámite; el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

sexto, es la demora en los trámites; el séptimo, los errores emitidos, inclusive por las instituciones públicas, que la tiene que pagar el administrado; y, el octavo punto que hemos identificado son las largas filas que existen para hacer toda esta tramitología en las diferentes dependencias de Gobierno. Entonces, entrando en el segundo tema, cuál es el objetivo principal de esta Ley, y esta Ley es un marco regulatorio simple, vuelvo y repito, simple, para dar solución a esos problemas que acabo de mencionar y evitar así corrupción, ser efectivos y ser sobre todo transparentes. Eso es muy importante, de ahí que hemos visto algunas soluciones que son generales y que se contemplan dentro de este ámbito normativo, voy a mencionar algunas, no todos, para entrar en contexto, estamos hablando de soluciones en tecnologías, es decir, gobierno en línea. Segundo, homologación de requisitos y documentos. Es increíble que no exista una homologación dentro de los diferentes ministerios, de las diferentes instancias de gobierno para la documentación que se requiere o se repita. Tercero, la unificación legal del trámite, es sumamente importante. Cuarto, el conocimiento y publicidad del trámite, la gente desconoce que tiene que hacer ese tipo de trámite, no hay en donde ver, no se publicita en absoluto que tenga que hacer eso. El quinto, que es para mí sumamente importante, el principio de la buena fe que tiene que estar en los controles ex post y no ex ante dentro de la tramitología. El sexto, es que exista responsabilidad de los funcionarios públicos a cargo de los trámites, porque piden cualquier cosa y no existe ningún tipo de responsabilidad después. El séptimo, es la entidad regulatoria, ya muy bien lo mencionamos, puede ser, por ejemplo, el Ministerio de Telecomunicaciones esa entidad regulatoria del trámite. Y el octavo, son los derechos de los administrados, tienen que ser sumamente claros, cuáles son esos derechos porque los trámites no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

pueden ser, sino pro administrado. Los resultados que se persiguen o se piensan obtener, una vez que sea aprobada esta Ley, y yo creo que hay que cumplir sobre todo ciertos principios que me voy a permitir enumerarlos para dar mayor claridad. Lo primero, la celeridad en cada uno de los trámites. Lo segundo, la consolidación de los trámites a nivel nacional y a nivel de gobiernos autónomos descentralizados. El tercero, es el control posterior y no antes que muchas veces obstaculiza el trámite per se. El cuarto, es el principio de gratuidad, no puede tener el Gobierno una cantidad de trámites y que esos trámites tengan costo para el ciudadano. El quinto, es que sea condiciones pro administrado y no pro institución del Gobierno, eso es importante. Sexto, que se mantenga la seguridad jurídica dentro de toda la tramitología. Séptimo, la presunción de la veracidad, y acabar con esto de “vaya a apostillar”, “vaya a notificar”, tiene que haber una presunción de veracidad. La simplicidad, la publicidad y transparencia, la autenticidad de la información como principio en los medios electrónicos, eso es sumamente importante, no podemos depender de medios electrónicos que tengan información incorrecta. El plazo, sumamente importante, tiene que definirse plazo para cada uno de los trámites. No puede ser esto de manera indefinida, y si no existe respuesta dentro del plazo determinado para cumplir con un trámite, entonces muy bien lo dice el Código de la Administración, el silencio administrativo es pro administrado no pro Estado. Por lo tanto, tiene que atenderse ese principio también dentro de las disposiciones que estamos tratando en el tema de trámites como principios básicos y generales que enmarcan este Proyecto de Ley, hoy en su primer debate. El quinto eje que me permito compartir con ustedes, creo que es sumamente importante, porque se trata de las disposiciones reformativas con enfoques justamente a la modificaciones de la Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Compañías, publicadas en el Registro Oficial trescientos doce, del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que quiere decir esto, aquí una revisión dentro de estas reformas, de esta disposición reformativa, hay una revisión de esta Ley, que acabo de mencionar, desde el artículo trescientos veinticuatro al artículo cuatrocientos catorce, con qué objetivo, principalmente, para dinamizar, simplificar, ahorrar costos y hacer el aparato productivo mucho más eficiente en lo que se denomina disoluciones de compañías, liquidación de compañías, cancelación de compañías o reactivación de compañías, creo que ese capítulo de reformas que tienen disposiciones transitorias, de disposiciones reformativas. Este Proyecto de Ley es sumamente importante al modificar estos artículos y darle viabilidad en este tipo de cosas a las compañías, sobre todo a las pequeñas y micro empresas y a los emprendedores. De ahí la importancia, señores legisladores, de aprobar esta Ley en este primer debate, de seguir debatiendo esta Ley para perfeccionarla y poderle dar una solución a la ciudadanía, simple, concreta y efectiva a bajo costo si es posible con gratuidad sin repetir y con plazos definidos siendo pro administrado. De ahí la importancia de esta Ley y me permito sugerirle al Pleno su aprobación para que siga discutiéndose en la Comisión del Régimen Económico, para segundo debate. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señores legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Cevallos. -----

LA ASAMBLEÍSTA CEVALLOS GUEVARA MARCELA. Muchas gracias, señora Presidenta. Queridos colegas asambleístas: De parte de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

emprendedores, no solo los jóvenes, sino también todos aquellos que quieren un país nuevo, un país mejor, que la reactivación económica sea una realidad en su territorio. Para nosotros, esta Ley de Eficiencia de Trámites es muy trascendental, que hemos venido buscando hace mucho tiempo. Lo digo por la experiencia propia y por aquellos que han decidido conformar la Cámara Nacional del Emprendimiento y de la Innovación, quienes nos hemos encontrado con diferentes trabas para poder sacar adelante nuestros emprendimientos. Felicito a la Comisión, a cada uno de sus integrantes y también les exhorto y le solicito tener en cuenta que dentro de los trámites o de la tramitología se encuentran los requisitos, estos requisitos hacen que se entorpezca cuando uno quiere sacar adelante un proyecto, por ejemplo, en el sector agro industrial, nos hemos visto afectados quienes hemos querido sacar adelante un emprendimiento. ¿Por qué? Porque si bien es cierto, un ministerio, como el Mipro y también el Ministerio de Salud con su dirección de la Arcsa, muchas veces se contraponen y hacen que esta tramitología en los sectores, como en las provincias, en los cantones más pequeños, en donde no se tiene, a veces, mucho acceso a la información haga que los jóvenes, los profesionales dejen de sacar adelante sus emprendimientos debido a la cantidad de requisitos que están dentro de un trámite para obtención, por ejemplo, de un registro sanitario, que es una de las tramitologías que tiene para sacar adelante una microempresa. También para aquellos compañeros que están en el sector del agro o que están sacando nuevos registros, que a veces no se encuentran dentro de la tramitología de ningún ministerio, por ejemplo, en el sector de la agroecología, en el sector de los abonos orgánicos, si ustedes supieran, en la actualidad no tenemos certificaciones, y de esto me podría poner a hablar de cada uno de los sectores. Pero si sería bueno que dentro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

esta Ley, como lo dijo el compañero Pabel Muñoz, no se castigue antes al emprendedor, sino que se permita que se desarrolle el emprendimiento para poder nosotros, luego de eso que te pidan los requisitos o los trámites durante la consecución de este proyecto o del emprendimiento. Los emprendedores muchas veces nos sentimos tratados casi que como delincuentes, porque la cantidad de requisitos y la tramitología solicitada hace que nosotros no podamos impulsar nuevos emprendimientos en las diferentes áreas o sectores que el país lo necesita. También importante, que las instituciones del Estado puedan aunar los esfuerzos en el sector del emprendimiento para que la tramitología no sea una de las principales piedras en el camino de los emprendedores. Esto es un llamado, es un pedido, no de Marcela Cevallos, sino de todos aquellos emprendedores que ustedes también habrán conocido en el territorio no solo en la época de campaña, sino cuando vamos, cuando conversamos, cuando caminamos con ellos, cuando conocemos sus demandas y sus necesidades y sabemos que uno de los puntos más álgidos dentro del desarrollo de los emprendedores es la tramitología. Yo felicito y espero también que esta Ley pueda pasar adelante y que las diferentes observaciones sean tomadas en cuenta y que los requisitos dentro de la tramitología, también sean reducidos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Soledad Buendía. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, Presidenta. Un saludo a los compañeros legisladores. Creo que es un tema importante, es un tema que va a dinamizar la economía, es un tema que está priorizado en la agenda legislativa que presentó la Presidenta de la Asamblea esta mañana, articulada con todos los bloques legislativos, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

los grupos políticos, con los diferentes presidentes de las comisiones, creo que es fundamental. El Proyecto de Ley creo que tiene que ser alimentado y justamente este espacio, este Pleno de la Asamblea es el lugar donde tenemos que debatir, incorporar muchos elementos, creo que todavía le falta mucho para lograr el objetivo que queremos, que es esa dinamización económica, esa generación de empleo a partir de eliminar trámites innecesarios. Creo que este Proyecto de Ley permite concretar en la práctica el enunciado de la administración pública que se constituye justamente en servir. Para ello estamos los legisladores, para ello están los servidores públicos y para facilitar. Es una oportunidad de brindar apoyo a los emprendedores, a los micro empresarios, a los grandes empresarios, a la pequeña y mediana industria y generar la dinamización productiva del Ecuador, es la única manera para poder desarrollarnos. Aporta, lo he señalado, al desarrollo económico del país, hallaremos el camino para el cambio de la matriz productiva y esto es fundamental, permitirá que los ecuatorianos produzcan con valor agregado y que esta producción permita capitalización del país en función de aquello. El artículo dos ochenta y tres de la Constitución habla justamente de que el sujeto sea el ser humano, hemos hablado y se ha escuchado mucho del ser humano como sujeto y como fin, el ser humano sobre todos los otros intereses, esto va a permitir realmente un desarrollo económico, equitativo, equilibrado que permita la dinamización. Presento ante usted, Presidenta, y para que las acoja el Presidente de la Comisión, al cual felicito en su intervención, en concordancia con las potestades que tenemos los legisladores, las siguientes observaciones: El derecho previsto en el artículo veintitrés de la Constitución de la República pretende justamente aclarar el tema administrativo, por ello planteo que en tema de conceptualización del tema administrativo para efectos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

presente Ley, se entienda por administrado a toda persona natural o jurídica que en ejercicio de su derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades de la administración pública, puedan ser respondidas de manera motivada. En el artículo tres del Proyecto de Ley en el que se establecen los principios a los que se deben sujetarse los trámites administrativos, se sugiere incorporar como numeral trece un principio adicional, un principio que creo que es fundamental, y que va en la esencia de lo que estamos discutiendo en este Proyecto de Ley, y es la unificación. "La información presentada por el administrado ante la administración pública dentro del ámbito de la presente Ley, no podrá ser requerida nuevamente por las entidades públicas para el efecto de atender su trámite u otro posterior en la misma entidad". Esto facilitaría muchísimo cada vez que uno se acerca a hacer quizás renovación del mismo trámite, le vuelven a requerir los mismos requisitos ya presentados o inclusive algunos adicionales. Al referirse a la creación de nuevos trámites en el numeral tres del artículo siete del Proyecto de Ley, se establece que todo nuevo trámite debe contar con el dictamen previo favorable expedido por el ente rector de simplificación de trámites, al respecto, se sugiere considerar la necesidad de hacer constar semejante obligación, pues bien se podría entender como un trámite adicional. Yo lo planteo aquí para el debate y para la consideración de ustedes. Esta modificación al Proyecto de Ley implicaría de forma concordante la suspensión de esta atribución al ente rector. Al hacer relación con la veracidad de la información del inciso segundo del artículo diez del Proyecto de Ley, se menciona que para el efecto los administrados deben llenar sus declaraciones con responsabilidad, al respecto para una adecuada redacción planteo que se utilice el verbo "llenar" en lugar de "presentar". Tenemos que este es un Proyecto de Ley que realmente debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

ser mejorado, que puede apoyar muchísimo al desarrollo del país. Y por ello también presentaremos, adicionalmente, observaciones más de forma que de fondo, Presidenta, para la discusión y el debate en la Comisión. Muchísimas gracias, hasta aquí mi intervención. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Poner dificultades para vender facilidades. Eso ha sido el accionar durante décadas en el Ecuador en cuanto a se refiere a tramitar algo en este país. Repito para que quede claro, poner dificultades para vender facilidades, eso se llama corrupción y este Proyecto está atacando firmemente aquella veta de la corrupción inherente a los trámites en todo el país. Por eso es que vamos a apoyar este Proyecto, porque queremos frenar el calvario que los ciudadanos debemos pasar día a día cuando queremos tramitar algo por sencillo que fuese y no se diga, cuando el sector productivo privado quiere hacerlo propio. Han tratado y les pregunto a manera de exposición, han tratado de cerrar una empresa, han tratado de crearla, cuántos trámites y dificultades sufrimos los emprendedores cuando queremos o formar una empresa, un emprendimiento, una buena idea o cerrarla por alguna razón, se ha tornado casi imposible, por esto de la tramitología. Por tanto, es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

optimizar los trámites, darles eficiencia para que el ciudadano sea simplemente bien tratado, como debe ser, como debe de ser, como diría alguien. El quince de marzo del dos mil diecisiete se presentó este proyecto al CAL y fue calificado, nos estamos demorando mucho en aplicar esta buena iniciativa. En el CAL en las últimas sesiones de las últimas dos semanas, señora Presidenta, hemos manifestado el apoyo absoluto a que esta Ley pueda ser parte de la juricidad en este país. El treinta por ciento del tiempo de muchos empresarios y emprendedores los gastan, y lo digo, por experiencia en tratar de limar asperezas con el burócrata de turno que mal llevado nos dice aquella frase que seguro les es familiar a todos ustedes “vuelvan el lunes”, “vuelvan el lunes”, típica frase, que en términos prácticos significa: señor, esta vez no le voy a atender, venga el lunes a ver si tiene mejor suerte. Poner dificultades para vender facilidades. Yo quiero hacerle una pregunta al Presidente de la Comisión y ponente de ese Proyecto, legislador Pabel Muñoz, ya que estamos en primer debate ¿qué pasa con lo que se conoce por el silencio administrativo? sería importante que nos aclare a todos, en su momento: Qué pasa con aquel silencio tormentoso que seguimos los ciudadanos o que sufrimos los ciudadanos en media operación, en medio trámite de la creación de una empresa, de la aprobación de un trámite aduanero, del pago de algún impuesto, de la construcción de una pequeña casa en los GAD a través de la autorizaciones municipales, etcétera, etcétera. Qué pasa con la Ley de Regulación de Poder de Mercado, señor Presidente de la Comisión, también es importante saber si este Proyecto aborda en forma eficiente la eficiencia de los trámites. La tramitología tiene dos graves problemas, amén de lo que han dicho ya quienes han intervenido, quienes me han precedido en el uso de la palabra, el costo, el pago de valores de mucha burocracia que a veces está ahí solamente para poner



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

un sello aparte de poner dificultades, sino el costo del tiempo de los ciudadanos, de las empresas, pequeñas o grandes, sobre todo de las pequeñas y medianas que no tienen posibilidades de actuar con mayor eficiencia frente a un aparato público a veces exageradamente grande. Concuerdo con lo que nos dijo el Presidente y ponente del Proyecto con respecto a la presunción de que la información es verdadera, Henry Kronfle, topó este tema hace pocos minutos y concuerdo con él. Hay que presumir que la información dada por los ciudadanos es verdadera, porque a pretexto de que eventualmente no lo es, se engrosan más y más trámites en contra del ciudadano y del empresario, del emprendedor. También concuerdo con aquello que expuso al final el ponente, referente al cruce de cuentas, hay que hacerlo, legislador Muñoz, hay que hacerlo, porque muchas veces se debe algo, pero el propio Estado nos lo debe a nosotros, ese cruce de cuentas aliviaría mucho dinero, mucho tiempo y mucha mala cara, tanto del funcionario y los funcionarios y de los ciudadanos en general. No me voy a alargar mucho, señora Presidenta y colegas legisladores, estamos en el primer debate, ya habrá tiempo en el segundo, que ojala sea en corto tiempo porque es necesario aprobar en beneficio de la ciudadanía este Proyecto de Ley. Los trámites innecesarios es un serio dolor de cabeza, me refiero a aquellos que no tienen sentido que existan, me refiero a aquellos que si algún sentido perverso tiene, es precisamente para cumplir con esa perversa máxima de poner dificultades para vender facilidades. Menos exhortos, colegas legisladores, y más acción con este Proyecto. Menos exhortos, más acción. Aprobemos un proyecto corto, definido, claro que no tenga contracciones en su articulado para que aquellos que venden facilidades a través de poner dificultades pierdan su "agosto", como decimos en la sierra, pierdan su perverso negocio. Con ello, le estaremos dando a la ciudadanía una muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

buena señal de que la Asamblea puede producir y debe producir buenos proyectos de ley que sirvan a la gente. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Doris Soliz. -----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas, ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan: Quiero sumarme en este debate y sumarme también a la felicitación al compañero Pabel Muñoz y a todos los miembros de esta Comisión que nos proponen una ley muy importante, una ley fundamental en función de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas que hoy se ven, lamentablemente, afectados y agobiados por la carga de la tramitología que todavía tenemos en el país. Esta Ley, que vamos a producirla entre todos y que veo que ventajosamente tiene un consenso entre todas las bancadas, porque no puede ser de otra manera, nos permitirá, señora Presidenta, por primera vez hacer un esfuerzo mucho más sólido en función de que los principios de eficiencia, de excelencia, de calidad y de transparencia que son principios constitucionales señalados para la administración pública y privada se hagan realidad en el país. Si logramos concretar esta Ley, colegas asambleístas, creo que estaremos generando una verdadera revolución cultural en el país, una ruptura entre ese pasado burocrático, a veces diría feudal, y la necesidad de un Estado realmente cercano y amigable con los ciudadanos. Este tema fue parte de nuestra propuesta de campaña y por ello me he involucrado, aunque no pertenezco a esta Comisión, presenté al Presidente de la misma algunos aportes, que agradezco que hayan sido considerados. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Hicimos un análisis de la legislación comparada en América Latina y quiero destacar en este debate que, particularmente, Costa Rica, por ejemplo, Colombia nos llevan algunos años en términos de legislar a favor de, precisamente, la simplificación y optimización de los trámites y el cero papeles y la cultura digital. Creo que de esta legislación podemos aprender, colegas asambleístas, muchísimo en función de darle al Ecuador una ley muy eficiente. Pero también creo que la propia experiencia del país debe ser recogida y ya citaba el colega Pabel Muñoz que en base a un Decreto Ejecutivo, el ciento cuarenta y nueve del año dos mil trece, se inició un Comité de Simplificación de Trámites. Los datos que yo he logrado recabar demuestran que hasta el dos mil dieciséis se eliminaron, reitero, se eliminaron ochocientos ochenta y dos trámites absolutamente innecesarios. Es decir, si podemos, colegas asambleístas, con voluntad política mejorar los mecanismos de administración pública y la tramitología hacia los ciudadanos, hacia las empresas en el país en general. Quienes hemos tenido experiencia en la administración pública podemos dar fe, ¿qué se necesita? colegas asambleístas, alquilar bodegas para guardar los papeles en los ministerios. Si señores, alquilar bodegas para guardar papeles que se constituyen en documentación inservible. Cuando tuve el honor de dirigir el Ministerio de Inclusión Económica y Social y quiero poner este ejemplo, el MIES alquilaba cantidad de bodegas aquí en la capital para guardar la papelería que pedían a todos los centros de servicios de las diferentes áreas sociales y que nunca volvían a ser revisados, que por supuesto se dañaban, se perdían en su validez dentro de estas bodegas que le cuestan al Estado y al pueblo ecuatoriano y que nosotros logramos parcialmente simplificar. Estos trámites, como bien se decía, no están en las leyes, están en reglamentos, están en acuerdos ministeriales que la burocracia de turno se da formas de volverlos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

generar sin que podamos tener como se propone en la ley un control de los mismos. De manera que creo, señora Presidenta, que esta Ley suple un vacío fundamental en el país y que debe ser enriquecida absolutamente por todas las bancadas para que podamos darle al Ecuador una ley absolutamente positiva, como la que se está proponiendo. Yo quería plantear algunos aportes y reflexiones al Presidente de la Comisión que creo que no están suficientemente consideradas en la ley. Primero, propongo que haya una disposición taxativa a la Contraloría del Estado para que se validen las formas electrónicas y los respaldos electrónicos de la documentación. Mientras Contraloría exija el fajo de papeles en físico a los contratistas, a todos los funcionarios públicos seguiremos teniendo la tramitología excesiva. Si bien esto no está en ninguna norma ni en la Ley de Contraloría, creo que debe ser una disposición absolutamente taxativa para que el funcionario no tenga la necesidad de duplicar el trámite de carácter electrónico en trámite también de carácter físico. Por otro lado, creo que debe ponerse énfasis en la armonización de los requisitos que los gobiernos autónomos descentralizados solicitan en el nivel local. Aquí ya los asambleístas que me antecedieron en la palabra han señalado temas muy importantes. El plazo de un trámite, no duplicar los requisitos que se solicitan al funcionario, el trabajar con base de datos en línea. Estamos en el siglo XXI, compañeros, no podemos agobiar, como ya se ha dicho aquí extensivamente, no podemos agobiar a los ciudadanos con la solicitud de fotocopias de cada uno de los certificados. Pero quiero también señalar que la experiencia latinoamericana y mundial señala que es fundamental acompañar leyes de este tipo a la creación de una cultura digital. Creo que debería colocarse obligaciones para que las instituciones puedan tener diferentes mecanismos como los infocentros, por ejemplo, que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

generaron para el sector rural en más de setecientos infocentros de modo que la cultura digital vaya acompañado de una democratización del acceso a los medios digitales, de la suficiente formación, tanto de los funcionarios públicos, cuanto de los ciudadanos. Y finalmente, quisiera terminar estos aportes señalando que en el caso de los requisitos de calidad no deberíamos confundirlos como tramitología, porque es también fundamental que acompañemos la eficiencia de la gestión pública y privada con los requisitos de calidad de los servicios que otorgamos. Creo que esta es una alerta para que no, a nombre de la supresión de la tramitología, se supriman aquellos requisitos que generan precisamente unas condiciones de calidad en todos los servicios de los ciudadanos y ciudadanas. Reitero mi felicitación a la Comisión y todo el apoyo para que pronto podamos entregarle al país y a los ecuatorianos esta Ley de tanta utilidad. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Había solicitado un punto de información el asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Sí, Presidenta. Gracias. El debate está iniciando y estoy tomando nota de todos los comentarios, pero simplemente responder la inquietud del asambleísta Donoso a quien también agradezco por los aportes realizados para este primer debate. Artículo dieciséis del proyecto, asambleísta Donoso, dice: Término máximo y esto contesta también lo señalado por el asambleísta Kronfle quien también fue insistente de esto en la Comisión. Todo trámite debe tener un plazo, lo establece, salvo disposición en contrario, todos los trámites administrativos deberán tener un plazo máximo de respuesta por parte de los entes regulados por esta Ley, es decir, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

disposición a que haya un plazo es clara. Cuando no exista regulación en contrario y se hubiera omitido la regulación del término respectivo por parte de los entes competentes, se entenderá que el término máximo es el previsto para la aplicación del silencio administrativo en el Código Orgánico Administrativo que, si no me falla la memoria es de quince días, con lo cual la derivación al Código Administrativo está claro. Entonces las dos disposiciones, Asambleísta, todo trámite debe tener un plazo: está previsto, sí; de no ponerlo, si la institución no pone eso se entiende que el tiempo que corre es el del Código Administrativo. Eso Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Aguiñaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidenta. Solamente en el punto de información. Sumarme a las palabras que ha dicho el Presidente de la Comisión. En el caso del silencio administrativo, esto ya se encuentra regulado en el Código Orgánico Administrativo que ha sido aprobado por esta Asamblea y que entra en vigencia este siete de julio. En esto es importante, entorno a lo que se refirió el asambleísta Donoso, que el objetivo básico del Proyecto de Ley que estamos tratando es de trámites y de requisitos sin ninguna razón que se establecen por parte de la administración pública. Sin embargo de ello, en torno a pretensiones administrativas y procedimientos están debidamente determinados en el Código Orgánico Administrativo. Recuerden ustedes que dimos un cambio y un salto importantísimo. El silencio administrativo no será una declaración del derecho, sino básicamente que al no contestar una institución, usted



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

puede ir a la ejecución de dicha pretensión, ya no hace falta que declare si el silencio administrativo sucedió o no, sino a que la pretensión fue aceptada y entra a través de una reforma al Código Orgánico de Procesos, la ejecución por vía judicial de manera expedita. Es importante que haga esta definición y esta aclaración, porque son ya normas vigentes en el Ecuador que abonan a los derechos de los ciudadanos. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Juan Velín. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. Un saludo Presidenta, un saludo a todos los asambleístas. Por supuesto resaltar este trabajo, leyes que necesitamos para el país, agilizar la gestión administrativa, los trámites burocráticos y en ese sentido apoyamos la misma. Siempre hemos hablado en esta casa legislativa de la razón de ser del servicio público, de la necesidad de entrar en una verdadera cultura de un servicio de calidad y de calidez. Y aunque hemos escuchado muchas veces exhortar sobre estos conceptos, la realidad de nuestro servicio público todavía deja pendiente muchos retos y desafíos, es por eso que el día de hoy aplaudimos esta iniciativa que busca a través de un marco jurídico regular la parte operativa que facilite la vida del ciudadano que accede al servicio por medio de las diferentes instituciones públicas, del Ejecutivo, del Legislativo, en fin, de todas las que tienen esa función de servir también en nuestra sociedad. Como no alegrarnos, porque ahorrará tiempo, ahorrará recursos económicos precisamente para aquellos que de provincias pequeñas o distantes tienen que también realizar trámites. La Losep, la Ley Orgánica del Servicio Público hizo su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

trabajo y determinó los deberes y atribuciones del servicio público, eliminó aquellos excesos que volvieron a la burocracia una burocracia dorada tiempo atrás, una élite que causaba rechazo con bonificaciones extras, con club privados para la recreación, sobresueldos, en fin, una eternidad de beneficios o un sinnúmero de beneficios que iba en contra de toda nuestra sociedad. Y recuerdo que en muchos casos el mismo puesto era parte del patrimonio personal del servidor público, que al fallecer podía heredar su partida o algún otro familiar lo hacía. Horario sin ningún tipo de control en la atención, fiestas con orquestas en las propias instalaciones de las instituciones, pero todo esto se ha dejado atrás, todo esto fue eliminado y fue un importante logro de esta Ley, de la Losep. Sin embargo, el reto está ahora en la agilidad de los trámites que no solo implica la reducción de los tiempos, sino también en la implementación de los mecanismos que permitan agilizar y mantener el control, la seguridad y por supuesto la transparencia en estos trámites. Jamás dejaremos que las máquinas hagan el trabajo de una persona, es necesario, por supuesto de ese aporte intelectual y el análisis técnico que tienen que realizar los servidores públicos en diferentes áreas. Sin embargo, la automatización de la información contribuye enormemente a la eficacia, a la eficiencia de la información y tenemos que dejar de lado también ese centralismo, esa centralización que genera varios problemas, desde la contratación de personal, desde dar soluciones operativas en diferentes provincias, desde la contratación desde la misma obra pública o de trámites que realmente resultan engorrosos, como decía al inicio para aquellos funcionarios que responden a provincias lejanas, a provincias pequeñas. Tenemos que recalcar que las consultas en línea y por supuesto formularios que se obtienen con un link en páginas web son parte de los avances de la tecnología y que nos ayuda mucho, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

todas estas bondades de la tecnología en manos de delincuentes también pueden generar el efecto contrario. Por eso mi pedido que esta Ley también determine los mecanismos de seguridad para no tener que lamentar la fuga de información, que incluso en tecnologías tan avanzadas como las que es utilizada por el creador de una red social multimillonaria se ha visto afectada, precisamente por la falta de estas seguridades adecuadas. Otro de los puntos que me genera preocupación y que considero debe desarrollar o desarrollarse más en el texto propuesto está, en la correspondiente, al principio de precautelar el interés institucional. Hace un par de años se evidenció en una importante institución casos de suplantaciones de identidad que con la complicidad de funcionarios internos de la institución hicieron millonarias estafas a cientos de ciudadanos, sin embargo, por la normativa existente que apelando al famoso interés institucional y pese a haber evidenciado el ilícito, la institución no pudo establecer o restablecer mejor dicho esos derechos vulnerados, sino únicamente por orden del juez, es decir, ventilándolo el caso en una instancia judicial. Queridos compañeros asambleístas, el Estado y sus instituciones públicas deben precautelar los derechos de los ciudadanos, deben cuidar de sus ciudadanos, sin embargo, hemos visto el calvario que muchos de ellos tienen que vivir cuando se enfrentan al aparato del Estado. En una controversia, años para una sentencia y todos los recursos que tienen que destinar, para enfrentarse precisamente a toda una estructura, cuando la solución se podría dar por medio de la misma institución o por medio de una instancia administrativa. El ciudadano debe contar con las garantías que le permitan cuidar su información, la de sus bienes y los que estén bajo su custodia. Si se evidencia que el error fue institucional y fue un error administrativo esta misma instancia debe dar la solución inmediata y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

generar las medidas que restituyan de inmediato ese derecho vulnerado, eso sí, siguiendo de manera interna los trámites correspondiente, los trámites pertinentes contra aquellos que no hicieron bien su trabajo, contra aquellos que cometieron un ilícito. Por otro lado, si bien buscamos precisamente facilitar los trámites, hacerlos mucho más sencillos. También tenemos que recalcar el trabajo de miles de funcionarios que si cumplen en muchos casos trabajan más de las ocho horas, trabajan horas extras sin remuneración, fines de semana, con el objetivo precisamente que su institución salga adelante, inclusive poniendo recursos de su propio bolsillo. Con preocupación también dejamos sentada la realidad de aquellos malos ciudadanos que sin el más mínimo respeto y utilizando frases como para eso te pago, con esto, yo soy el que te doy de comer, entre otros epítetos e insultos denigran al servidor público, sin que este pueda tomar alguna acción en contra de estos maltratos, volviendo la misma situación a estas instancias judiciales. Si bien la Lösep plantea estos casos y los procedimientos para resolverlo, sería importante que en esta Ley se busque los mecanismos también para proteger a los funcionarios y sancionar este tipo de actos. Finalmente, el Estado lo conformamos todos, el servicio público es responsabilidad de todos, de los servidores y de la misma ciudadanía, de las autoridades que regulamos su funcionamiento, por eso un servicio público eficiente, transparente, ágil, cálido tiene que darse en nuestro país. Y, por lo tanto, apoyamos esta importante Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Luis Fernando Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señora 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Presidenta, señores legisladores: Voy a hacer observaciones a la Ley para la Optimización y Reducción de Trámites. Es desde todo punto de vista una ley revolucionaria, podría parecerse a un destornillador si cumple la función de aflojar los tornillos de la burocracia ecuatoriana que tanto daño le ha hecho al ciudadano, al administrado, al multiplicar los trámites administrativos y burocráticos. Es bueno cuando se debaten en leyes de este impacto ciudadano mirar ejemplos y un ejemplo que debería ser observado es el de Estonia, es el país número uno en el mundo en reducción de trámites y en haber adoptado un sistema de gobierno digital. Hasta mil novecientos noventa y uno Estonia era parte de la República Soviética, cuando se separa se queda sin Constitución, sin leyes, sin administración pública; los estonios ni siquiera tenían pasaporte y resuelven que debían introducir un cambio sustancial. Para mil novecientos noventa y dos emiten los primeros pasaportes, las primeras cédulas y veintiocho años después, el dos mil dieciocho, Estonia permite que los estonios, los ciudadanos, hagan a través del sistema digital el noventa y nueve por ciento de trámites y tienen tan solo mil setecientos ochenta y nueve trámites. Los únicos trámites que los ciudadanos de Estonia no pueden hacer a través de los portales digitales, son aquellos que tienen que ver con temas inmobiliarios, compra y venta de departamentos, de casas, los divorcios o los matrimonios, fuera de los trámites relacionados con estas actividades, todo lo demás se hace en la vía digital y ello le ha permitido a Estonia que los derechos de los administrados estén debidamente respetados, pero fundamentalmente que el sesenta por ciento del producto interno bruto de Estonia ahora corresponda precisamente a los servicios, porque muchísimas empresas a nivel mundial y ciudadanos pueden optar, no por hacerse estonios, sí por utilizar a Estonia como una figura territorial para varias actividades. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Allí tenemos entonces un ejemplo que podría mirarse para que esta Ley sea mejor de aquello que ahora ha sido presentado. Pero en un acto de honradez parlamentaria yo quiero, señores legisladores, felicitar a los miembros de la Comisión, a su Presidente, porque desde todo punto de vista con esta Ley se va a revolucionar el pesado y adiposo sistema burocrático y administrativo del Ecuador; que sobre todo se infló en los últimos diez años, por cada norma, por cada ley que se aprobó en esta Asamblea en los últimos diez años, como cascada se multiplicaron los trámites, los obstáculos para asfixiar a los ciudadanos. No había norma, no había ley que no viniera acompañada de requisitos, de infracciones, de sanciones y de trámites. Los últimos diez años en que se infló al Estado ecuatoriano, se multiplicaron los trámites que ahogaron y asfixiaron a los ciudadanos, pero no solamente se multiplicaron los trámites, sino que los burócratas se convirtieron en seres humanos más soberbios; como se creían amparados de leyes y del poder omnímodo eran tan soberbios que al ciudadano le exigían lo que no podían exigir, copia del papel, copia de la escritura y tantos otros requisitos que no tienen justificación alguna. Por eso esta Ley, sobre la que ha comentado Pabel Muñoz y también Henry Kronfle con tanta propiedad va a ser muy útil y quisiera hacer algunas observaciones bastante breves. En el artículo tres, se consagra la presunción de verdad en el numeral tres, inciso segundo. Sin embargo, tal como está redactado ese inciso segundo produce una contradicción con lo que establece, por ejemplo, el artículo diez sobre el principio de veracidad en beneficio del ciudadano; esto es, que se presumen verídicos los documentos e informaciones que el ciudadano presenta y se contradice, inclusive con lo que se señala en el numeral nueve del mismo artículo tres y en el numeral seis. ¿Dónde están las contradicciones? Que se dice en el segundo inciso, del numeral tres, del artículo tres, que basta

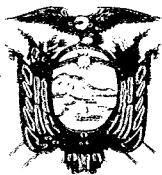


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

que no esté sujeta a la realidad lo que dice el ciudadano para que la autorización, el permiso quede sin efecto. No nos olvidemos que hay una gran distancia entre la falta de correspondencia con la realidad de una determinada información y la falta de veracidad. Allí tiene que haber un ajuste para que esa presunción de veracidad en beneficio del administrado, no se preste para ningún tipo de arbitrariedad por parte de un funcionario, al momento en que este quiera argumentar que el documento presentado por el ciudadano falta a la realidad. Qué es faltar a la realidad, frente a la falta de veracidad. Allí un primer problema sobre este gran principio. Luego, en el artículo siete, están varios parámetros para poder crear nuevos trámites en el país y me parece correcto que se haya establecido una reserva normativa general, en otras palabras, no podrá haber un nuevo trámite si no consta en la ley, en la ordenanza o en un acto administrativo general. Por excepción en la ley se podría establecer un trámite sin cumplir los requisitos que se señalan en el artículo siete. Lo que me preocupa, señores legisladores, es que en el numeral tres del artículo siete se establece que se deberá contar con el dictamen favorable previo expedido por el Ministerio de Telecomunicaciones. ¿Qué va a hacer el Ministerio de Telecomunicaciones cuando asuma esta competencia en la rectoría de los trámites? Delegará a tres o cuatro funcionarios o burócratas que se dediquen a analizar la creación de nuevos trámites y a dictaminar. Esto para los gobiernos autónomos descentralizados será una complicación, ya que se centralizará el dictamen en el Ministerio de Telecomunicaciones y por cualquier asunto podrían inclusive afectar la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados. Por esa razón me parece que tiene que dosificarse la competencia del Ministerio de Telecomunicaciones, no se le puede permitir, no hablemos del ministerio,

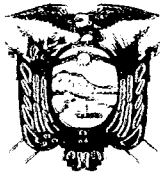


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

al funcionario que asumirá esta tarea que con discrecionalidad en virtud de los dictámenes obstruya en muchos casos el establecimiento de un requisito que puede ser absolutamente necesario. Y la regla del dos por uno que la explicó con muchísima propiedad Pabel Muñoz me parece acertada, si se crea un nuevo trámite que se eliminen dos de los que ya existen, ese es un principio sano para poder desmontar este Estado adiposo, burocrático que se infló lamentablemente en la última década. Y debo rescatar en el proyecto de ley, igualmente el sistema de compensación fiscal establecido en el artículo trece. Va a permitir esto, tal como está redactado, en el artículo trece que se puedan cruzar deudas de orden tributario y aliviar sobre todo a los contribuyentes y a los ciudadanos. Veo, sin embargo, que este sistema de compensación bien diseñado solamente se limita a tributos nacionales, no se beneficiarían de ello los que tengan que pagar tributos a los municipios del país, y bien podría analizarse la posibilidad que este sistema de compensación también beneficie a los contribuyentes de los cantones y de las ciudades. Por lo demás, las infracciones que allí se señalan deberían depurarse para que las conductas estén debidamente precisadas y también las sanciones. Cuidado se abre la ventana para que el Ministerio de Telecomunicaciones a través del burócrata de turno imponga sanciones, alcaldes, prefectos, a miembros de juntas parroquiales. Si alguna sanción tiene que imponerse deberá ser de la autoridad nominadora, como se dice en el proyecto, a la autoridad inferior de la respectiva entidad. En todo caso, señores legisladores, destaco que es un proyecto revolucionario, será un proyecto suficientemente aplaudido por la ciudadanía y por eso, el esfuerzo que han hecho en la Comisión tiene que ser un esfuerzo que desencadene en liberar al ciudadano ecuatoriano de tantos trámites burocráticos que no han hecho otra cosa que asfixiarnos, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

permanezcan los que tendrán que justificarse, porque eso es importante en la ley. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se agotó su tiempo Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Deberán justificar los trámites, trámite que no esté justificado deberá desaparecer. Ese es un gran mensaje para tener una sociedad, ojalá cada día más libre. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Punto de información del asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidenta. Primero, agradecer las expresiones vertidas por el asambleísta Luis Fernando Torres. Gracias por reconocer el esfuerzo de la Comisión, el esfuerzo de la Presidencia al ser proponentes, estoy anotando todos sus planteamientos, pero es evidente que podemos estar frente a una ley revolucionaria respecto al manejo de la administración pública. Solamente esta parte, porque coincido con él en un tema que fue de debate y me parece bien traído al análisis y es que el momento que se crea el sistema de compensación el artículo trece, está establecido en este momento para las compensaciones de elementos tributarios a nivel nacional, pero evidentemente como tenemos esa duda, Asambleísta, y dejamos un inciso final que diga: "la compensación establecida en este artículo podrá extenderse a otras obligaciones adeudadas a la administración pública central que sean determinados por el ente rector de las finanzas públicas". Con su señalamiento nos detendremos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

estudiar más el tema. Pero si nos parecía esto importante, si el sistema de compensación funciona sería un error encerrarlo solamente en las deudas tributarias o los haberes tributarios a nivel nacional, valdría la pena que ya sobre la experiencia que pueda tener el ente rector en materia de finanzas públicas, pueda extender este sistema de compensación a otros elementos. Por eso bien recojo su observación y decirle nada más que esta previsto en el último inciso del artículo trece, darle esa posibilidad a que el Ministerio de Finanzas extienda esto el momento en que se encuentren y se vean los beneficios del mecanismo. Muchísimas gracias, por sus apreciaciones Asambleísta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA PALMA PATRICIO. Señora Presidenta, compañeros legisladores, buenas tardes. Primero felicitar al CAL por dar paso a tratar esta Ley, una ley que es muy importante para la economía del país, una ley muy importante para cortarle las alas a la corrupción, que existe en todas las instituciones casi del Estado. Un ejemplo, un pobre camionero para transportar su propia carga que produce su finca, en las carreteras le piden el famoso papelito de peso y medidas, pero vaya saque el famoso papelito de pesas y medidas, un trámite que nunca termina de hacerlo y termina pidiéndole favores a los que están en los escritorios y los mandan donde los famosos tramitadores y un papel que cuesta cincuenta dólares, usted termina pagando trescientos dólares y en veinticuatro horas lo tiene en sus manos. Nosotros, los agricultores, para poder perforar un pozo o poner una bomba de río para producir más, para producir más dólares, para producir más alimentos para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Ecuador y el mundo, tenemos que contratar un tramitador para un permiso en Senagua y el tramitador tiene que ser amigo o pariente del funcionario y así, un año usted no termina de sacar un permiso para poder perforar o instalar una bomba de riego. Por eso, ya he escuchado aquí, a compañeros asambleístas, que es importantísima esta Ley, una ley que vuelvo y repito, va a cortar el ala a mucha corrupción que existe en las instituciones del Estado. Matricular un carro hoy día es un trámite, sacar el permiso para una compañía de distintos servicios, tiene que hablar hasta con el vecino, para ver si el vecino la dice que la ponga o no la instale. Si el vecino le cae mal en la tal socialización, no la puede instalar la empresa. Cómo podemos sacar adelante el país, si el país necesita generar dólares, el país necesita dólares para poder sostener la dolarización, vuelvo y repito, felicito a la Comisión, felicito al CAL y esperemos, señora Presidenta, que esta Ley salga lo más pronto y que en las diferentes instituciones del Estado, se hagan los reglamentos necesarios para que entre en vigencia, de un trámite que no puede demorar más de quince, veinte días, donde que hoy en día se demora un año, dos años. Gracias, señora Presidenta, por la oportunidad y gracias a ustedes asambleístas. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias asambleísta Mendoza. Tiene la palabra la asambleísta Diana Pesántez. -----

LA ASAMBLEÍSTA PESÁNTEZ SALTO DIANA. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Les habla una mujer joven, emprendedora, militante, activista y de pensamiento de izquierda del Austro ecuatoriano, soy cuencana. Hoy estamos aquí para iniciar un debate que tuvo que haberse dado hace mucho tiempo, por cuanto el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

tema de los derechos, el tema de las garantías del Estado, el acceso a lo más básico y elemental que debe proveer un Gobierno en la sociedad, no podemos hacerlo sin mencionar las limitantes que tiene el ciudadano en la realidad. Aquí le toca pasar por una maraña tramitológica y burocrática, creada para hacerlo todo complejo, pasándole además siempre la responsabilidad y la carga de todos los trámites al ciudadano, que se mueva el ciudadano y no la información, que el ciudadano presente la documentación cada vez, en lugar del Estado darse el trabajo de encontrarla por él. Nos quieren hacer creer que los días del suba al quinto piso, traiga la copia de la cédula, no, no es aquí, vaya a la matriz, vuelva mañana, tráigame copias notariadas, de los tramitadores, de las coimas y un largo, etcétera, están en el pasado, pero todos sabemos que no es así. Este es el pan de cada día del servicio público. Sino les invito a hacer un trámite en el IESS, abrir un negocio o registrar una entidad sin fin de lucro. Quisiera creer que un ciudadano obtiene inmediatamente atención cuando la requiere, que para acceder a los servicios más elementales no tenga que esperar, llenar formularios en papel y adjuntar papeles innecesarios a un funcionario, sobre todo cuando estos ya han sido entregados o reposan en otras entidades públicas. Cómo no soñar con la automatización y gestión de la información sin necesidad de intermediarios, que a un emprendedor con ganas de producir y generar empleo le tome un día crear su empresa, como en otros países, que si por alguna razón se ve obligado a cerrar un negocio, no le tome cinco años el hacerlo. Me pregunto y les pregunto, colegas asambleístas, cuánto le cuesta a una madre que depende de su trabajo solamente, a quien le toca pedir permiso para hacer un trámite, que tiene que pasar horas en filas, para acceder a información y encima que tenga que desembolsar dinero en copias, documentos, fotos, cuántos días de trabajo promedio le toma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

a una madre poder gestionar un trámite en una entidad pública. Sin duda, hay avances y ejemplos exitosos como el del Registro Civil u otras entidades como la Agencia Nacional de Tránsito, en las que han pasado de trámites simples que duraban todo un día, a pocas horas, o incluso se han automatizado servicios en línea, pero en la gran mayoría de instituciones públicas los trámites siguen siendo entrapes nefastos fruto de la desorganización, la desinformación, desconocimiento de la norma y de la falta de cooperación entre entidades del sector público. La Fundación para el Desarrollo Sostenible en América Latina, Fundes y el Centro de Estudios para América Latina, Cepal, desarrollan un programa piloto de simplificación de trámites a nivel municipal y nacional en algunos países de la región, en especial para el sector empresarial, como un enfoque para la pequeña, mediana y grande empresa, logrando reducir, efectivamente, el tiempo de realización de los trámites en un ochenta y ocho por ciento, en una reducción paralela del cincuenta y dos por ciento de los trámites requeridos, una disminución del sesenta y siete por ciento en el número de pasos de los procesos de inscripción de empresas y un cincuenta y tres por ciento menos de visitas del empresario a las instituciones que intervienen en el proceso. Pero qué ocurre a nivel nacional, según un informe del mismo Ejecutivo, el promedio para resolver un trámite en el Ecuador, es de treinta y ocho punto dos días, se requieren casi siete requisitos en promedio por trámite, lo cual tiene un costo aproximadamente de ochenta y seis millones de dólares. Les decía, soy cuencana y servidora pública, cómo no entonces mencionar el caso exitoso más relevante en el país de una empresa pública catalogada como la mejor empresa de servicios públicos y eficientes del Ecuador, gracias al alto nivel de satisfacción de sus clientes, me refiero por supuesto a Etapa-EP, donde me enorgullezco de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

prestar mis modestos servicios. Así como dotamos a los ciudadanos de internet público, urbano, WiFi en los buses, internet gratuito en parroquias rurales, hemos implementado estrategias tecnológicas para agilizar la relación con la ciudadanía, para que puedan acceder a información, gestionar pagos y sobre todo calificar la atención que reciben nuestros clientes, Etapa es un ejemplo de lo que se debe hacer y replicar a nivel nacional. En la Comisión de Régimen Económico nos hemos puesto la camiseta del ecuatoriano de a pie y planteamos una ley que busca solucionar de una vez por todas este problema que en la práctica limita el ejercicio de los derechos de todos. Mirando a las buenas prácticas, nacional e internacionales, y obligando a todas las instituciones públicas a cooperar y a cruzar información. Una ley que verdaderamente optimiza los trámites administrativos y reduce los costos para el Estado, pero sobre todo para los ecuatorianos garantizando así el derecho a contar con una administración pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad. Se suprimen trámites innecesarios, se reducen los requisitos, dejando únicamente aquellos que son indispensables y que no reposan en otras entidades. Se estandarizan los procedimientos y se hace pública la información que existe, evitando que existan subjetividades de funcionarios a cargo de los trámites. Se obliga a las entidades del sector público la implementación de un sistema de pagos en línea, para aquellos trámites administrativos que requieran la cancelación y algún tipo de valores. Se prohíbe requerir copias de cédulas y certificados de votación y de cualquier documento que repose en una base de datos, en la base de datos del Sistema Nacional de Datos Públicos, así como requerir original o copias simples notariadas de títulos de bachiller o académicos, cuando estos ya constan en la plataforma informática del ente rector de educación y del ente rector de educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

superior. Se dispone que los documentos legalizados en el extranjero sean ante el cónsul ecuatoriano o mediante apostilla, no deben ser autenticados o legalizados nuevamente por ente rector de las relaciones exteriores. Esta Ley generará millones de dólares en ahorros, tanto para el Estado como para el ciudadano, tiene un impacto ambiental positivo, pues millares de hojas de papel dejarán de entregarse, se reducirá la cantidad de viajes, pero sin lugar a dudas el mayor beneficio será para nuestras familias que tienen que pagar el alto costo de la burocratización y la falta de coordinación pública. Como decía Rodrigo Borja, la justicia social no puede tener como precio a la libertad ni tampoco la libertad es para morirse de hambre, son dos caras de una misma moneda, del mismo modo, no son posibles ni la justicia social ni la libertad sin un Estado que no agilite los trámites, los accesos a los servicios básicos, que no abra las puertas a la tecnología. Es por ello, compañeros asambleístas, que les invito a pensar en los adultos mayores, en las personas con discapacidad, en las madres, en los niños, en todos quienes dependen de una acción efectiva del Estado y que se han acostumbrado al maltrato, a las largas filas, a la falta de información y al caos. Como la voz joven de la Asamblea, reconozco el esfuerzo que ha hecho la Comisión Económica, un pequeño gran esfuerzo que se suma a la reactivación de la economía en el país, que clama por ello. Qué bueno que ya estamos legislando y construyendo leyes, qué bueno que estamos legislando pragmáticamente. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Bernal. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. Gracias, Presidenta. Muy puntual en la intervención, nada más unirle también a la

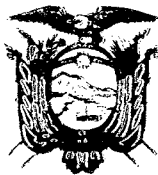


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

exhortación, diríamos así de la necesidad de contar con una ley de esta naturaleza que le permita, efectivamente, tener al país y a los ciudadanos, a los administrados como tal, una mejor condición de servicio y que tengamos de alguna manera como decíamos en muchas de nuestras propuestas de campaña también, menos Estado, más ciudadanía. Y en ese contexto, señora Presidenta, primero quiero también felicitar que hoy a punto de cumplir un año de Asamblea Nacional, de este nuevo período de Asamblea Nacional, se presentó por primera vez una agenda legislativa a pesar de los esfuerzos que inclusive previo a un pedido de cambio del Orden del Día negado para discutir una agenda legislativa, no lo pudimos hacer durante casi un año, nunca es tarde y en buena hora que se haya podido presentar dicha agenda legislativa y que sobre la base de aquella se dé a conocer de que existen muchas propuestas de este legislador, de esta bancada, de las bancadas de todos y que obviamente responden a aquella necesidad que tenemos los ecuatorianos de que esta Asamblea Nacional, cuente con normativa legal y constitucional, porque también ha habido enmiendas de por ahí, que mejore la calidad de vida y sobre todo mejore la condición de los ciudadanos como tal. Muy puntualmente, Presidenta, yo creo que lo que se ha discutido aquí y las diversas intervenciones dan cuenta de la necesidad de contar con una ley de esta naturaleza. Bien lo citaba la Asambleísta que me antecedió en la palabra de la ciudad de Cuenca, en la ciudad nuestra tenemos instituciones como hay también en la ciudad de Ambato, que lo reconocía Fernando Callejas hace algún tiempo, empresas eficientes que han logrado inclusive ser una muestra en América Latina, la Unesco le declaró a la EMAP a la Empresa Municipal de Aseo de Cuenca, como una de las empresas más eficientes de América Latina, logrando certificaciones ISSO nueve mil, catorce mil, dieciocho mil eso es una muestra que en el sector público se lo puede

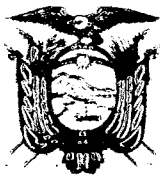


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

hacer, pero saben cuál es uno de los mejores mecanismos, la no burocratización, porque podemos tener cientos de leyes y podemos al siguiente día poner en una empresa de cien personas, cargarle trescientas personas más y con veinte leyes de estas no vamos a lograr la eficiencia. Por eso es que el concepto del modelo económico es distinto, de cómo tenemos que llevar adelante la propuesta del país como tal. Creo firmemente que en estos primeros debates uno exterioriza lo que siente, pero también hay que dejar constancia de que lo vamos a proponer y, por ejemplo, es sumamente doloroso cuando vemos a los ciudadanos que se acercan a pedir apoyo y requerimos la eficiencia que está tratando de plasmarse en esta Ley, que bueno, pero también necesitamos responsabilidad de los funcionarios públicos y les invito a reconocer que esto les pasa a cualquiera de los ciudadanos en sus provincias. Llegan al SRI, por ejemplarizar algo, y tienen veinte módulos de atención, van donde el uno y le dicen llene así, señor ciudadano el formulario, el ciudadano llena confiado del funcionario público, declara sus impuestos y le multan y cuando regresa le dice, pero si usted me dijo y claro, la famosa frase no, quien no conoce de leyes no exime de culpa, así es, pero esta Ley debería recoger por lo menos que exista una responsabilidad y que las instituciones públicas como SRI, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo que también llegan los emprendedores y le dice cómo manejo este tema laboral, le dicen de una forma y al siguiente llega el Comisario y le multa. Tiene que haber responsabilidad pública y eso tiene que ser determinado con una firma de responsabilidad del funcionario que es finalmente un servidor de quienes hacen el Ecuador que son los ciudadanos de a pie. Yo espero que esta propuesta sea recogida por la Asamblea, perdón, por la Comisión para segundo debate, lo haré conocer formalmente y entregar esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

información. Finalmente, Presidenta, yo creo que es importante que lo que plantearon hace un momento asambleístas, el asambleísta Pabel Muñoz, por ejemplo, que decía con claridad, es bueno que se discuta leyes, pero para ello necesitábamos esa agenda y para ello también necesitamos que las comisiones que en el cien por cien la preside el grupo oficialista o el exoficialista, que también agilicen las propuestas que nosotros hemos planteado, solo este legislador ha planteado más de cinco propuestas legislativas y ni una ha venido al Pleno. Sabrán ellos explicar el porqué no se ha discutido, a pesar de la insistencia permanentemente. Nada más Presidenta, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Juan Lloret. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo cordial a los colegas legisladores y a quienes nos siguen a través de los canales legislativos. Qué bueno pasar al debate de leyes que benefician al país. Luego de una serie de sesiones en las cuales hemos tenido el tratamiento de algunos temas que pueden ser importante, relevantes, sin lugar a duda, pero son resoluciones que más allá de lo que pueda este Pleno de la Asamblea Nacional resolver, yo creo que este tipo de debate son mucho más beneficiosos para los habitantes, para los ciudadanos, para nuestros mandantes. Es lamentable que cuando hay este tipo de debates que son propositivos, yo saludo las intervenciones de los colegas legisladores, lamentablemente aquí no está la presencia de los medios de comunicación informando que es lo que está haciendo la Asamblea Nacional en beneficio de las grandes mayorías, en beneficio de nuestros mandantes, yo creo que ese es un elemento que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

debo rescatar en esta intervención. Con respecto a la ley, yo creo que hay un beneficio que sobre todo es determinante e importante para los más pequeños, para los actores de la economía popular y solidaria, para los pequeños y medianos actores de la economía y sin lugar a duda, esto se resalta, porque a diferencia de la gran empresa, de pronto la gran empresa tiene otras capacidades, capacidades mayores de contratar bufete de abogados y un equipo técnico que se encargue de llevar adelante la tramitología, pero el pequeño y el mediano no lo tiene, y precisamente esta Ley está enfocada para tener la posibilidad de disminuir los trámites actuales existentes, hacer una evaluación de todos los trámites existentes y por supuesto tener las condiciones que nos permitan mejorar y ser mucho más ágiles y la administración pública sea mucho más ágil. Y el ámbito de esta Ley precisamente no solo está encaminado al sector de la Función Ejecutiva conforme está establecido un decreto del Presidente actual, sino también se hace extensivo a las diferentes funciones del Estado, pero sobre todo aquí hay un elemento que es importante, ya en el debate lo voy a exponer, también es extensivo hacia los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento de esta normativa. Creo que se ha llevado adelante esfuerzos importantes en el seno de la Comisión, yo quiero rescatar la intervención de cada uno de los legisladores que son miembros de esta Comisión, del Presidente proponente y proponente de esta Ley y también por supuesto rescatar algunas de las iniciativas que se están planteando en el Pleno de la Asamblea Nacional. Creo que han habido esfuerzos importantes, interesantes desde hace muchos atrás, aquí yo quiero discrepar con alguna intervención anterior, un ejemplo claro y concreto fue el Decreto Ejecutivo ciento cuarenta y nueve, del dieciocho de diciembre del dos mil trece, que planteó la creación de un Comité de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

Simplificación de Trámites, eso lo hizo el anterior Gobierno, el Gobierno de la revolución ciudadana y, precisamente eso se lo dio en el marco de esa preocupación que teníamos por lograr optimizar al sector público y sobre todo en lo que le correspondía a la Función Ejecutiva, pero cuáles son los resultados de ese decreto presidencial, nosotros podemos medirlo a través de algunos indicadores, uno de los indicadores que les voy a plantear que me parece que son interesantes, es por ejemplo, cómo se vio la gestión desde el dos mil quince hasta el dos mil dieciséis, y ahí se ha planteado la simplificación de cerca de novecientos trámites en ese período dos mil quince, dos mil dieciséis, novecientos trámites se simplificaron, que tenían una incidencia del ochenta por ciento en el número de trámites a nivel general, entonces ahí hay un avance importante. También eso significó alrededor de setenta millones de dólares en ahorros a los ciudadanos por la eficiencia de esos trámites, por el tiempo que le tomaba llevar adelante cada uno de esos trámites. También debo indicar que más de trescientos trámites pasaron a ser en línea, los que antes eran presenciales. En alrededor de cuarenta instituciones del sector público de la Función Ejecutiva. Yo creo que ahí hay un tema importante que vale la pena rescatar el esfuerzo que se llevó adelante el Gobierno anterior y también se pasó a finales del dos mil catorce, como promedio de requisitos de diez, en número de diez, a un promedio de dos punto cinco por trámite, en número de requisitos y eso se lo dio gracias a la automatización, pero sobre todo gracias a la interoperatividad de la función pública en el ámbito del Ejecutivo. Y también hay otro tema que es interesante con relación a las interrelaciones del ciudadano con el sector público de la Función Ejecutiva, pasó de tres en el dos mil, a finales del dos mil catorce, a uno punto seis interacciones, eso qué quiere decir, que los ciudadanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

pasaban en promedio en tres ventanillas y al final del dos mil quince pasaron a estar en uno punto seis ventanillas por cada trámite que realizaban. Pero también hay un elemento importante que no quiero dejar de mencionar y es que en el ranking del gobierno electrónico de las Naciones Unidas, gracias a la implementación de estas políticas el Ecuador pasó del puesto ciento dos, al puesto setenta y ocho en el ranking de gobierno electrónico de las Naciones Unidas. Pero por qué no podemos avanzar más, porque precisamente aquí hay un limitante, que la aplicación de ese Decreto Ejecutivo de parte del Presidente anterior, del presidente Rafael Correa, solo estaba dado para la Función Ejecutiva, es por eso que la importancia de esta Ley radica en la ampliación que le estamos dando a las diferentes funciones del Estado, pero sobre todo a la corresponsabilidad que tiene que existir de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados. Y es por eso que esta Ley es importante, porque abarca todo ese ámbito de acción y nos va a permitir, yo estoy seguro, que en un futuro podamos inclusive estar mucho más abajo en el ranking de gobiernos electrónicos de las Naciones Unidas. Qué elementos importantes hay dentro de esta Ley que yo quiero rescatar, me parece importante rescatar algunos elementos. Hay derechos y beneficios que están en esta Ley, por ejemplo, la veracidad de la información, se asume que la información entregada por el ciudadano es verídica y no tendría que certificarla o notarizarla, aquí hay un beneficio tangible para la población. Que se entregan los documentos por una sola vez en la institución, es decir, si es que yo quiero hacer un trámite en la misma institución y es un trámite distinto al que inicié unos días antes, ya no necesito presentar esos documentos, esos certificados que ya fueron entregados. Un tercer elemento, hay la obligación de informar sobre los estados y avances de cada uno de los trámites que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

lleva adelanté dentro de la institución, yo creo que este es un requisito o este es un elemento o un derecho que parecería normal, que se debería cumplir, pero lamentablemente en algunas instituciones no se cumple y eso se presta para que incluso se pueda facilitar el apoyo de alguna "palanca" para poder agilizar ese trámite, con el concerniente pago en algún momento, podría darse en algún momento. Hay otro tema que me parece que es importante, que es la obligación de informar los requisitos al ciudadano, eso tiene que estar establecido en una página Web y tiene que estar adecuadamente informado y también se genera un registro único que nos va a permitir llevar estadísticas de los trámites, tiempos promedios, número de requisitos y en base a esa información poder homologar los requisitos dentro del ámbito público. Hay otro elemento importante que tiene que ver con la creación de un ente rector que es el Ministerio de Telecomunicaciones, que les da facultades de coordinación, de articulación y que propende a reducir la tramitología dentro del sector público. Y un último elemento que quiero rescatar, que hace referencia a plantear la acreditación de la identidad, que se exigía en una institución del sector público, la cédula o sino no puede avanzar con su trámite y la licencia y el pasaporte y cuando se implementan ya mecanismos como la huella digital o mecanismos biométricos, yo creo esos son elementos básicos para poder acreditar la identidad de un ciudadano y que hoy se incorporan dentro de esta Ley. Yo creo que esto es importante y vale la pena rescatarlo. Pero hay dos fortalezas y en el tiempo que me queda, que quiero rescatar, una que tiene que ver con la Dinardap, una instancia que se creó precisamente en el Gobierno anterior... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. ...y lo que busca esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

instancia es interoperar más de cuarenta bases, actualmente ya interopera más de cuarenta bases de datos y lo que le estamos planteando dentro del proyecto de ley, es que toda la institucionalidad pública tiene que estar atado a la Dinardap para que le ciudadano no tenga que estar entregando permanentemente la información que ya reposa en una base de datos, que tiene a su cargo precisamente esta institución. Y también me parece importante la creación de mecanismos de pago electrónicos que evitará las demoras y sobre todo número de viajes que tengan que hacer los ciudadanos para la utilización de dinero en efectivo y poder hacer el pago, y eso es acorde precisamente a la política planteada por el actual Presidente de la utilización de medios de pagos electrónicos. Y aquí un aporte y con esto termino Presidenta, para el Presidente de la Comisión y proponente. Precisamente en una de las transitorias, en la transitoria sexta se establece que en trescientos sesenta y cinco días, las instancias de la Función Ejecutiva dispondrán de esas plataformas de pago en línea, y aquí yo quisiera plantearle al proponente que no sea solo para la Función Ejecutiva, que sea para las diferentes funciones del Estado y para los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados que superen los cincuenta mil habitantes, que sea extensivo la utilización de mecanismos de pago electrónico para toda la instancia pública, con la finalidad de dar facilidades a que los ciudadanos puedan hacer esos pagos en línea y evitar un número de viajes excesivos para la utilización de dinero en efectivo. Eso como un aporte para el proponente. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Hemos agotado el debate, se ha dado la palabra a todos quienes lo han solicitado, por lo tanto clausuramos el debate correspondiente al punto de la Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

de Optimización y Eficiencia de Trámites. Siguiendo punto, señora Secretaria.-----

VII

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí señora Presidenta. "4. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución para Exhortar al Gobierno Nacional y a las Máximas Autoridades de la Administración Tributaria Nacional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para Suspender Trámites de Coactivas Relacionados con Deudas Tributarias". -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA SOLEDAD BUENDÍA HERDOÍZA, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, el asambleísta Raúl Auquilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA AUQUILLA ORTEGA RAÚL. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano: El dos de abril pasado, el Presidente Constitucional de la República en su contacto semanal con el pueblo ecuatoriano, presentaba su programa económico de estabilización fiscal y reactivación productiva enfocado en cuatro ejes este plan, y configurado en trece medidas u acciones que proponía. Al final de su elocución manifestaba, enviaremos a la Asamblea Nacional las modificaciones legales que son inherentes al cumplimiento de este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

programa. Han pasado veintidós días desde el pronunciamiento y hasta ahora que yo conozca al menos, no ha llegado a la Asamblea Nacional ninguna norma inherente para el cumplimiento de ese programa de reactivación económica. O sea, que se pronuncia, nos deja en la expectativa y nada más, o sea, que los funcionarios encargados de elaborar esas normas no tenían todavía nada cuando el Presidente hizo el pronunciamiento, o sea, que esas expectativas aún no concretan nada en beneficio del pueblo ecuatoriano. En la medida u acción número dos, el Presidente señalaba, vamos a una revisión tributaria que sirva como un instrumento de reactivación productiva. Esta revisión a diferencia del pasado continuaba, no se centra únicamente en la recaudación de tributos, sino en la reactivación productiva, insiste. La revisión será por el cien por ciento de los intereses multas y recargos, estará dirigida a las micro, a las pequeñas y medianas empresas con plazo hasta dos años y se hará extensivo a deudas al IESS y a los gobiernos autónomos descentralizados, en este grupo se incluye a los deudores no vinculados por la banca cerrada. Para las grandes empresas se propone también la revisión del ciento por ciento de los intereses multas y recargos, pero con un plazo de noventa días, siempre y cuando desistan de acciones legales nacionales e internacionales. Pretendemos recaudar decía mil seiscientos millones en el dos mil dieciocho y mil trescientos millones anuales en los próximos años. Veintidós días que esa recaudación aún ni se inicia siquiera supongo. Este pronunciamiento, sobre todo en el número dos que acabo de dar lectura, arrancó aplausos y sonrisas del sector productivo del país y no solamente en el sector productivo del país, sino prácticamente de los millones de ecuatorianos que tienen esta dependencia o estas obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

descentralizados. Por qué, porque muchas empresas pequeñas, grandes, micros se convierten en proveedores del Estado, y el Estado no les paga, porque no tienen plata, y estas empresas al no tener recursos no puede cumplir con sus obligaciones, no pueden pagar esos tributos. Entonces las entidades que no reciben esos tributos, por mandato legal por supuesto, inician los procesos coactivos para poder realizar esos cobros. Estos procesos coactivos que llegan hasta incautar los bienes del procesado o demandado, pues trae tragedias hasta familiares, porque no tienen como cumplir con sus obligaciones tributarias y ven menguar o poner en riesgo sus patrimonios. Es por ello, que me he permitido presentar un Proyecto de Resolución por medio del cual se estaría exhortando al Gobierno Nacional y a las máximas autoridades de las administraciones tributarias, a las ~~máximas autoridades del Instituto~~ Ecuatoriano de Seguridad Social y de los gobiernos autónomos descentralizados para que mientras se viabilice estas normas legales necesarias, para implementar las medias y acciones anunciadas pues que deje de instaurar juicios colectivos o se suspenda aquellos que están en trámites. Solo de esta manera podríamos proporcionar cierta tranquilidad a los miles y millones de ecuatorianos que sufren la angustia de ver en riesgo sus patrimonios. Esto es de justicia, porque si dentro de treinta, cuarenta, cincuenta días ya se promulga la norma que permite esta revisión de estos intereses, multas, y recargos, pues sería inequitativo que mientras llegue esa norma a los que están afectados por ese no pago de los tributos y que se les ha anunciado la remisión de los intereses y multas, pues tengan que ser impedidos a pagar. Sería totalmente falta de justicia que no se tomara una resolución como la que estoy proponiendo. Compañeros legisladores, en nosotros, a nuestro alrededor en nuestras familias, en nuestros amigos, debemos tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

muchos casos de conciudadanos que están viviendo en estas angustias. Está en sus decisiones, en nuestras decisiones proporcionarles un espacio de alivio, un espacio de tranquilidad, hasta que venga la norma legal y ahí sí se pueda ya concretar todas estas propuestas que ha hecho el Presidente de la República. Dejo, en manos de ustedes, compañeras y compañeros asambleístas, la decisión de proporcionar esta tranquilidad a nuestros compatriotas. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Legislador. Tiene punto de información el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Compañera Presidenta, señores asambleístas: Es altamente riesgoso tratar temas tan sensibles para la vida económica y social del país. No nos olvidemos que hay datos realmente impresionantes que nos muestran, por ejemplo, que está por cobrarse deudas consolidadas con la autoridad tributaria, por sobre los cuatro mil doscientos millones de dólares. Una propuesta de esta naturaleza va a significar que esos créditos consolidados, deudas firmes que están en proceso de ejecución, también van a querer beneficiarse de una eventual amnistía. Por otro lado, resulta un tanto riesgoso buscar una resolución en este sentido que signifique remisión, perdón, olvido, amnistía para basarse en hechos futuros que dependerán de las circunstancias políticas y económicas del país. Si en este momento hiciéramos válido este criterio, estamos poniendo en riesgo el financiamiento del Presupuesto General del Estado que se basa en ingresos permanentes que se originan precisamente de la recaudación tributaria. Cuidado vayamos a estar introduciendo un caballo de Troya, debemos mantener la lógica tributaria del país. Y ese mismo espíritu debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

informar a lo que ocurre con el IESS, es impresentable por decirlo menos, que hayan empleadores que se encuentren en mora del pago de los aportes inclusive individuales que descuentan en su nómina y con ese dinero trabajan, inviertan y obtengan utilidades, que por otro lado perjudican las prestaciones a los afiliados que son sus trabajadores y empleados...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Legislador, terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS.... Así que por ese lado, mucho cuidado con este tipo de propuestas, que pueden tener una buena intención, pero que en el fondo, repito, pueden significar un camino por el cual los evasores quieran salir ganando, como siempre lo han hecho. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta César Litardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Compañera Presidenta, compañeros asambleístas: Creo que esta propuesta que se ha planteado, en este exhorto que está haciendo el día de hoy, tiene algunos temas que podemos analizar dentro del contexto del mismo no. El primero, una iniciativa importante que trata de buscar mecanismos en los cuales podamos, a través de este exhorto, hacer que los diferentes deudores de las instituciones que se mencionan en el mismo, puedan acceder a una moratoria que permita tener la posibilidad de mejorar la recaudación de estas instituciones. Creo que también por todos es conocido, compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

asambleístas, que en días anteriores el señor Presidente de la República en un informe de la nación, manifestó, que dentro de las medidas que va a plantear como económicas urgentes para que sean debatidas en el seno de esta Asamblea, existirá la posibilidad de moratorias y condonaciones de intereses para diferentes tipo de deudores en varias entidades del Gobierno como el SRI, como el IESS, los GAD, etcétera. Creo que esa es una iniciativa que podrá darles a unos o a muchos deudores de estas entidades la posibilidad de llegar a acuerdos con las mismas y saldar sus deudas, lo que también ayudaría de manera significativa a los ingresos del Estado ecuatoriano. Asimismo, un poco para poder entrar en el análisis de lo que establece esta Resolución, compañeros asambleístas, hay que dejar claro que la facultad de cobro de las entidades públicas no es potestativa, es mandatoria y recordemos que en el caso de estas instituciones como el SRI que mencione hace un momento, los GAD, el IESS, el Senae si es que se incumplen en el cobro de estas obligaciones hay responsabilidades para los administradores de estas instituciones. Creo que es importante dejar claro esto, que la buena voluntad que podemos tener con la misma tiene una contradicción jurídica y de responsabilidades administrativas de quienes están al frente de esto. Es por esto, compañeros asambleístas, también a mi compañera proponente, que lo importante en ese caso es encontrar un equilibrio que atienda esta legítima demanda y que vaya en concordancia con lo que anunció el señor Presidente de la República, en función de la remisión de intereses, multas y recargos. Creo, creo de lo que conocemos que esta semana ya entrará aquí al debate de la Asamblea, con conocimiento por parte de las autoridades que mencionaba estas leyes económicas urgentes para analizar estos temas. Así que, yo solicito si tengo la venia del proponente, compañera Presidente, que podamos en conjunto realizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

una resolución que tenga como considerandos los temas que he mencionado este momento para poder presentarla al Pleno, con esas observaciones y ya poder resolverla, querida Presidenta, si tengo la anuencia del señor proponente. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, compañero Legislador. Tiene la palabra el asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenas tardes, compañeros asambleístas. Señora Presidenta, encargada: Es importante siempre que tratemos de apoyar a la parte productiva, tengamos que a veces, como se hizo anteriormente a muchos agricultores, cuarenta y ocho mil familias, que fue la Ley de Remisión Intereses, por problemas gravísimos, no, por ejemplo, más del ochenta por ciento fue por problemas de sequía, de inundaciones, de temas de plagas y enfermedades que atacaron fuertemente al campo. Pero en esta Resolución encuentro algunos problemas legales, legales y constitucionales, tendríamos que tener mucho cuidado en el tratamiento de esta Resolución. La resolución y análisis tiene algunos problemas que resultan contraproducentes con el Estado constitucional de derecho y justicia, ya que parte de una mera expectativa, es decir, la aprobación de una ley, que ni siquiera está en trámite para suspender procesos coactivos que se encuentran en ejecución. El anuncio realizado el dos de abril de mil novecientos dieciocho por el Presidente de la República, debería primero ser presentado mediante proyecto de ley, luego dependiendo de si la misma ingresa de forma ordinaria o por urgencia económica tendrá plazos de aprobación, y esta durará entre un mes o varios meses para que la Asamblea pueda aprobar y luego trabajar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

este tema. Frente a esta incertidumbre resulta un poco aventurado para la Asamblea, que quiera exhortar, que se suspenda procesos coactivos en marcha. Por otro lado, el artículo dos sesenta y seis de la Constitución, reconoce el principio de legalidad en el ejercicio de las potestades estatales. Por lo que los servidores no pueden ejercer otras atribuciones y competencias que las atribuidas en la Constitución y en la ley. Al no estar aprobada una Ley de Remisión, Intereses y Multas mal podría la Asamblea conminar al Ejecutivo a que cometa una ilegalidad, en especial, porque la propuesta va más allá de la remisión de intereses y multas, y pretende que se deje cobrar los impuestos causados por los ciudadanos y las obligaciones patronales ante el IESS o el Seguro Social. Se debe tener presente que la Constitución reconoce el derecho a la igualdad jurídica. En el artículo ochenta y dos, lo que implica la existencia y aplicación de normas jurídicas previas y públicas. De ahí, que es un contrasentido pretender que por una mera expectativa de modificación de las reglas de juego, con las que millones de personas naturales y jurídicas venimos contribuyendo con tributos y las obligaciones patronales. Además, podría ser un incentivo perverso para incentivar que miles de personas dejen de cumplir sus obligaciones con el Estado. La resolución en análisis puede hacer incurrir a los legisladores en abrogación de funciones, ya que se pretende que con una resolución se suspendan los plazos de prescripción y caducidad, situación que no contempla en ninguna norma vigente en el Ecuador. Razón por la cual, si el Ejecutivo llegara a hacer caso a este exhorto, los procesos de coactiva que incumplan con los plazos establecidos en la ley podrían llegarse a perder. Con lo cual el Ecuador perdería no solo los valores correspondientes de intereses y multas, sino un valor de los tributos y de obligaciones patronales. La propuesta de Resolución busca suspender el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

cobro no solo de los intereses y multas, sino de la obligación en sí, con la cual se estaría contrariando el artículo doscientos noventa, numeral siete la Constitución, que impide la estatización de deudas privadas. En ese sentido, el dejar de cobrar las obligaciones tributarias y patronales generaría una suerte de condonación de deudas, en especial en aquellos casos en los cuales el Estado está por caducar o prescribir las acciones de cobro del Estado, no. Por lo anterior, la Resolución propuesta podría significar una pérdida millonaria para el país en caso que llegaran a caducar o prescribir deudas tributarias y la seguridad social por una suspensión de las acciones de cobro. El día veinte de abril, salió un informe, segundo informe anual sobre el progreso de desafíos regionales de la Cepal-Nacional Unidas, indica que Ecuador es el país donde se deja de tener ingresos por no, por evasión de impuestos, en un cincuenta y ocho punto uno por ciento de impuesto a la renta y veinte por ciento por evasión de IVA. Entonces es un país en donde existe una evasión, existe un no pago de deudas y hoy estamos tratando de que esas deudas no se paguen, y luego tendrán derecho otras personas a reclamar este tema. Además, los juicios que hay en el SRI son mil doscientos noventa y uno, esos son los juicios que hay en el SRI, pero la cartera en litigio es mil doscientos cincuenta y dos millones de dólares y la cartera en suspensión es tres mil seiscientos setenta y seis millones de dólares, o sea no estamos hablando de cosas pequeñas, estamos hablando de cantidades grandes. Cuando hablábamos de remisión, interés, agricultores, de cuarenta y ocho mil familias era cerca de doscientos veinte millones de dólares, era poquísimo referente a lo que se dice aquí. Se debe recordar que el catorce de abril del dos mil diecisiete, la Asamblea Nacional aprobó la Resolución para respaldar las acciones del SRI en torno a defraudación tributaria, en ese sentido la petición de suspensión de acciones de cobro de deudas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

tributarias envía un mensaje contradictorio, respecto a la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones ante el Estado para garantizar los derechos de los ciudadanos. Pues esos recursos permiten la adquisición de bienes y servicios necesarios para este fin. Cabe recordar que entre las obligaciones de todo ciudadano ecuatoriano se encuentra cooperar con el Estado y la comunidad de la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la ley. Artículo ochenta y tres numeral quince de la Constitución. Quiero decir con esto, a veces la intención es muy buena y al asambleísta Auquilla diciéndole sí, es interesante, es bueno, pero en este caso lo que estamos haciendo a la gente que incumplió con una norma, que incumplió con la ley y no estamos favoreciendo a la gente que por problemas como en este caso, hablábamos de remisión de agricultores por clima, por enfermedades y que no pudieron recuperarse prontamente para seguir produciendo, hubo la remisión. Entonces, creo que sí es interesante lo que decía el asambleísta Litardo en que revisemos muy bien la resolución, veamos que no contradiga, y esperemos que llegue la ley, porque no podemos hacer ninguna resolución, frente a un proyecto de ley que va a llegar a la Asamblea Nacional, que nadie conoce y que no ha ingresado a esta casa Legislativa. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Le doy la palabra al proponente asambleísta Raúl Auquilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA AUQUILLA ORTEGA RAÚL. Gracias, compañera Presidenta. Tal vez las expresiones que constaban en el texto original, un poco ha confundido, a algunos compañeros asambleístas. Quiero aclarar que el Presupuesto General del Estado y cualquier presupuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

de una entidad pública, en ningún momento se considera los intereses o multas que generen el pago de compromisos, se consideran parte del Presupuesto General del Estado ni de cualesquier entidad pública, eso no sucede. Si la medida anunciada por el Presidente, estuviera poniendo en riesgo la recuperación de carteras vencidas, pues el Presidente no lo hubiera anunciado nunca pues. Cómo el Presidente va a atentar contra su propio Gobierno, se está hablando solamente de la revisión de intereses multas y recargos para poder precisamente en base a esa decisión, recuperar la cartera vencida, es eso, nada más. Hemos analizado la propuesta del compañero asambleísta César Litardo, hemos acordado un texto alternativo en el que ya no hacemos mención a suspender los trámites coactivos, sino a sustituir y ver la posibilidad de suspender solamente las medidas cautelares. Con ello creo que despejamos cualquier duda y podemos arrancar una sonrisa a los que están siendo afectados en este momento. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Le doy la palabra a la asambleísta Marcia Arregui, para pasar posterior a la votación.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI RUEDA MARCIA. Muchísimas gracias, querida Presidenta encargada. Queridos compañeros: Mi querida provincia de Los Ríos, a todos mis hermanos fluminenses. Anteriormente en la Comisión de lo Económico, ya habíamos dado un plazo para la reestructuración de las deudas y la condonación de la cual usted también fue parte, Soledad Buendía. Quizás muchos no tengan la capacidad para entender los problemas que están atravesando, que estamos atravesando los agricultores, que es un tema muy delicado y que va a ayudar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

muchísimo con esta Ley, con la reforma a esto. ¿Por qué razón? Porque hemos sido desgraciadamente abatidos por el tiempo, abatidos por las plagas, por las malas semillas entregadas, por administraciones anteriores y el agricultor pequeño ya no existe, el agricultor pequeño ahora es jornalero del mediano agricultor y el mediano agricultor esta en terapia intensiva, el grande agricultor ahora es el mediano. Tenemos que comprender nosotros que los precios de sustentación tampoco han sido controlados, eso no ha permitido a estas personas, especialmente, me refiero yo siempre al sector agroproductivo porque soy agricultora. Los costos de producción tan altos no han permitido que se pueda cumplir con todas las obligaciones y muchos están en mora, y seguirán en mora porque no van a poder pagar, más aún cuando todavía tenemos el problema del Ministro de Agricultura, del Ministerio de Agricultura que no ha podido solucionar el problema. Dado esto, considero que es oportuna el Proyecto de Ley presentado por el compañero Auquilla, me parece sumamente importante, por qué razón, porque muchos no conocen, no sé quién hablo por acá, muchos no conocen que dentro de las instituciones públicas, precisamente estas que son de control de cobro como el Seguro Social, la Caja del Seguro, SRI, hablo por mi provincia, qué es lo que le dicen al agricultor, al bananero grande, al cacaoero grande, que tiene grandes deudas. El hecho de tener sus propiedades no significa que no tenga egresos, tiene egresos muy fuertes y quizás tiene deudas. Pero cómo los mantienen y los sostienen, el mal funcionario de las instituciones le dice "Yo te sostengo la deuda, te escondo tu deuda, pero dame tanto". Esa es la verdad y el único beneficiado aquí es el funcionario corrupto, el único beneficiado. Pero con esta Ley, si nos vamos, si se van a preocupar, si nos vamos a preocupar todos de hacer un convenio de pago que se facilite, que sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

factible pagarlo en estos momentos difíciles que está atravesando, especialmente el agricultor del Ecuador, y más aún el de la provincia de Los Ríos, maiceros y arroceros, imposible que puedan cumplir con las obligaciones que demanda el Estado ecuatoriano. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Legisladora. Señora Secretaria, dé lectura a la parte resolutive para proceder a la votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. Debo informar que la Resolución también se encuentra ya difundida en los correos electrónicos y en la curul electrónica de las señoras y señores assembleístas. El texto dice así: "Artículo 1. Exhortar al Gobierno Nacional y a las máximas autoridades de las administraciones tributarias nacionales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS y de los gobiernos autónomos descentralizados para que, mientras se analice y tramita la iniciativa legal de remisión de intereses, multas y recargos anunciada por el señor Presidente de la República y, hasta su promulgación, efectúen los análisis que correspondan bajo la normativa vigente tendiente a sustituir y de ser posible, suspender las medidas cautelares dentro de los procesos coactivos que se encuentren en curso contra sujetos pasivos o deudores. El análisis que se exhorta se realizará respecto de aquellas medidas que puedan eventualmente afectar la consecución de los objetivos previstos con la remisión, propendiendo a que una vez publicada la ley, los sujetos pasivos puedan aplicar a la misma, en los casos que corresponda. Las referidas entidades, una vez vigente el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

período de remisión, efectuarán un ejercicio de su facultad recaudadora razonando y coherente con los objetivos perseguidos con dicha ley, todo lo cual no obstante en el ejercicio de sus facultades legalmente establecidas. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Proceda a tomar votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, notificar a esta Secretaria. Gracias. Señora Presidenta, existe un problema técnico. Por favor, vamos a volver a registrarles a las señoras y señores asambleístas. Tengan la bondad, señores asambleístas, de registrarse. Noventa y ocho asambleístas presentes, señora Presidenta. Por favor, señores asambleístas, consignen su voto. Por favor, señor Operador, presente los resultados. Setenta y dos afirmativos, seis negativos, cero blancos, veinte abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado para exhortar al Gobierno Nacional y a las máximas autoridades de las administraciones tributarias nacionales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los gobiernos autónomos descentralizados, para suspender trámites de coactivas relacionados con deudas tributarias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Siguiendo punto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

del Orden del Día.-----

VIII

LA SEÑORITA SECRETARIA. "5. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución que condena la muerte por sicariato de la abogada Gavis Moreno León, exDirectora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Guayaquil".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Mayra Montaña, y con esta votación cerraríamos el día de hoy.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO GUISAMANO MAYRA. Gracias, compañeros asambleístas. Presidenta de la Asamblea: Quiero empezar pidiéndole mil disculpas, yo sé que la hora del almuerzo es respetada, porque hay en tres momentos en los que no se puede molestar a un hombre: cuando está comiendo, cuando está eso y cuando está allá. Entonces, buen provecho. Gracias. El tema yo creo que no era lo más dable para este momento de lunch, pero bueno, así con las cosas y vamos a aprovechar el momento. Señora Presidenta y colegas asambleístas, quiero con este mensaje dirigirme a todos ustedes, colegas asambleístas, y con todo el respeto que se merecen y mi aprecio, que al igual que todos los ciudadanos de este país no estamos exentos de vernos afectados por la inseguridad. Quiero también saludar y agradecer la presencia de los familiares de la abogada Gavis Moreno de León, que han hecho el esfuerzo de estar aquí con nosotros, y ellos como las personas que están interesados en tener solución, han soportado o están experimentando lo que es el tiempo en la Asamblea. Gracias, a su señor padre, familiares



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

que han hecho ese esfuerzo viniendo desde Guayaquil hasta acá a Quito. Vivimos una inseguridad extrema en que se debate el país, sea en la frontera norte o en las grandes ciudades como lo es Guayaquil y que nos enlutan el alma y obligan a decir que nos faltan ocho hermanos ecuatorianos: tres periodistas, cuatro miembros de las Fuerzas Armadas en la frontera y una servidora pública como es la abogada Gavis Moreno de León. La abogada Gavis Moreno de León, Directora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Guayaquil, vilmente asesinada en esta ciudad, sin contar con Vanesa Pinargote y su pareja Oscar Efrén Villacís, que también están secuestrados por la narcoguerrilla y de cuya suerte nadie conoce. Vaya pues, mi homenaje a aquellas familias que están soportando estos avatares tan fuertes, y ofrezco completamente mi solidaridad a los familiares, hijos, hermanos cuyas vidas fueron cegadas por el odio irracional del maldito negocio de las drogas, no le demos más vueltas que en el fondo es solamente el negocio de las drogas, señoras y señores. A ustedes, señoras, compañera Presidenta y colegas legisladores, a quienes les expreso mi admiración, como ya lo dije, respeto e invito para que como mujeres se pongan la mano en el pecho, por favor, acudo a la sensibilidad, esa sensibilidad que desarrollamos las mujeres desde el momento que tenemos esa grande y hermosa función como es la de traer vidas a este mundo. El caso que me voy a referir y resolver, lo más conveniente le corresponde considerando la sensibilidad humana. Tengo unos vídeos, si fueran tan amables, por favor, el departamento técnico, unos vídeos para que nos hagamos la idea de la crueldad que enluta a un país y a una familia entera.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "La gran caravana acompañaba al féretro y la tristeza también presente entre los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

familiares. Era el recorrido de amigos, conocidos, personas que trabajaron con ella, con la Directora de la Cárcel de Mujeres, la cual recibió varios disparos este pasado martes acabando con su vida y empezando con el pesar de toda su familia. Otra voz: En esta camioneta blanca se movilizaba la funcionaria, el parabrisas del vehículo presenta tres orificios de los proyectiles y otro en el retrovisor derecho, los demás disparos ingresaron directamente a su cuerpo, porque ella iba con la ventana hacia abajo. Otra voz: Se puede observar a simple vista que fue preparado con la finalidad de ese día acabar con la vida de esta señora. Otra voz: ¿Tuvo relación el asesinato de la Directora de la Cárcel de Mujeres con la esposa del señor Gerald? Voz del Fiscal General del Estado. Eso es parte de la investigación que se está llevando adelante. El país conoció hace pocos días atrás la persona que era la directora del centro de rehabilitación en donde estaba recluida esta ciudadana a la que pretendieron dejar en libertad, fue asesinada. Así que, yo no quiero anticipar más respecto de estos elementos, pero sí quiero decirles que nosotros no vamos a permitir y no lo permitiremos mientras estemos en funciones como Fiscal General del Estado, ni la Fiscalía va a permitir que estos hechos... principalmente fueron expuestos a la jueza y tienen que ver con el hecho de que a través de una acción de habeas corpus se pretendió y se dejó en libertad a una persona, a la solicitante de este pedido de habeas corpus, violando todo procedimiento y violando normas constitucionales y normas legales expresas. Esto no se hizo de una forma ni accidental ni se hizo tampoco de una forma en la que el error excluya la intención y la voluntad que tuvieron estas tres personas hoy procesadas..." -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO GUISAMANO MAYRA. Así es, señores. Nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

enfrentamos a un cuadro muy directo, muy preciso, un mensaje preciso de la delincuencia a la sociedad sana, a la sociedad que está del lado de los buenos; y estos cuadros desgarradores, estos cuadros que van cercenando a las familias son los que nos mantienen en un sin sabor y en un dolor profundo. Gavis fue una mujer muy trabajadora, madre de familia. Tengo grabado aún en mi mente la expresión de su tierno hijo, porque Gavis tenía dos hijos: una niña de siete años y un niño de once años; el niño me dijo, me contó, la respuesta como hacen los niños con toda su inocencia y su sinceridad. Me dice: Qué duro ha sido perder a una mamá. Créanme que a mí se me hizo un nudo en la garganta, escuchar eso de la voz de un niño que no piden vivir este drama. Y es el drama que viven las familias, porque una mano criminal, una vil mano apretó el gatillo y no le dio dos tiros, no le dio tres tiros, le descargó doce tiros en toda la humanidad de una mujer que el único pecado que había cometido ella era servir a su gente, atender a su familia, ayudar a aquellas personas que necesitaban de su ayuda, y ahí estuvo ella como una mujer luchadora. La abogada Gavis Moreno de León, Directora del Centro de Rehabilitación Social de Mujeres, murió abaleada este martes veintisiete de marzo, justamente en el mes de la mujer, con doce tiros como lo dije, señores. En su caso, Gavis Moreno fue una mujer del grupo de las de abajo, del grupo de las que vienen luchando, de las mujeres humildes que para llevar algo a su hogar les cuesta mucho. Gavis fue padre y madre para sus hijos, también ayudaba a sus padres, a su señora madre que está enferma y con estos problemas más se enferma. Créanme que es un cuadro que parte el alma. Estamos enfrentándonos a engendros del demonio, discípulos de satanás que no respetan la vida, han perdido el valor de la vida, señores, no hay respeto a la vida, la misma bala le dan a un hombre como le dan a una mujer, como le dan también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

a un niño y ahí está la inseguridad, está la inseguridad que estamos viviendo, señores. Es el caso de Gavis y en este concepto.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señora Legisladora.....

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO GUISAMANO MAYRA. ...estimada Presidenta y colegas asambleístas, es que estoy pidiendo el apoyo a la Resolución que he planteado para pedir que se rectifiquen procedimientos, pues no podemos aceptar que hasta la presente fecha la Fiscalía no tenga todavía indicios sobre los autores intelectuales y materiales de este hecho. Y es por esto que señalo que es responsabilidad del Estado ecuatoriano, reconocerse, responsable de la inacción de la Fiscalía General del Estado, al no responder a las expectativas que sobre este caso tienen los familiares y la ciudadanía. Este no es un tema que estamos politizándolo, sino que estamos tratando de que salga a la luz, y hacer un llamado a los organismos, organismos que brinden la transparencia de este caso, que así como la muerte de Gavis, no queden en el anonimato. Compañeros asambleístas, por favor, quiero pedirles la modificación a la Resolución y que el texto se lea por Secretaría a este petitorio. Tenía esto trabajado ya hace como tres semanas, ya a estas alturas el tema se me enfrió. Pero lo que sí sé es que el dolor de los familiares de Gavis lo tienen latentes como el primer día.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Legisladora. Concluyó su tiempo.....

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO GUISAMANO MAYRA. Gracias.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dé lectura a la parte resolutive para proceder a la votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Artículo 1. Rechazar todo acto de violencia que atente contra el derecho a la paz y a la inviolabilidad de la vida de todas las personas en el territorio ecuatoriano, como lo ha sido el asesinato de la abogada Gavis Moreno de León, mujer progresista y trabajadora, Directora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Guayaquil. Artículo 2. Exhortar a las instituciones competentes, Fiscalía General del Estado y Policía Nacional, como órgano auxiliar, a reforzar las acciones de investigación, a fin de identificar, juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los hechos relacionados con la muerte de Gavis Moreno de León. Artículo 3. Exhortar a que en la respectiva sentencia se disponga las medidas adecuadas para reparar integralmente a los familiares de Gavis Moreno de León, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y el Código Orgánico Integral Penal, en consideración especial a sus dos hijos menores de edad. Artículo 4. Solicitar al Ministerio de Justicia, en coordinación con la Policía Nacional, el fortalecimiento de los protocolos de información e inteligencia penitenciaria en los centros carcelarios del país, en correspondencia con los planes que ya han sido puestos en marcha por parte de estas dos entidades para la prevención de actos de violencia en contra del personal administrativo de estas instituciones y entre las personas privadas de libertad. Artículo 5. Solicitar al Ministerio de Inclusión Económica y Social, en atención a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los familiares de Gavis Moreno de León, la realización de un examen socioeconómico, que posibilite una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 510

atención coordinada a sus dos hijos menores de edad para la garantía de sus derechos, en particular a la educación y a la vivienda, en el marco de los planes y programas del Estado ecuatoriano". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, proceda a la votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrarse en sus curules electrónicas. De existir algún inconveniente, por favor, notificar a esta Secretaría. Gracias. Señora Presidenta, debo indicar que el texto se encuentra difundido tanto en correo electrónico como en las curules electrónicas de los señores asambleístas. Ciento un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución que condena la muerte por sicariato de la abogada Gavis Moreno de León, exDirectora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Guayaquil. Por favor, señores asambleístas, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento uno afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución que condena la muerte por sicariato de la abogada Gavis Moreno de León, exDirectora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Guayaquil, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, gracias señores legisladores. Suspendemos la Sesión quinientos diez del Pleno de la Asamblea, que será convocada por la Presidenta de la misma.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

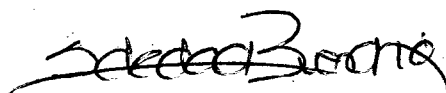
Asamblea Nacional

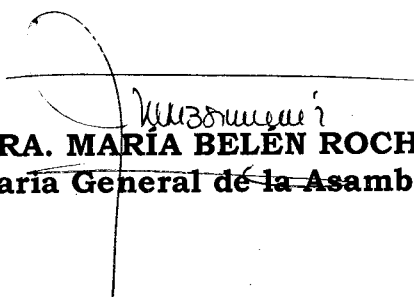
Acta 510

IX

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las quince horas treinta y cinco minutos. -----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta de la Asamblea Nacional


ING. SOLEDAD BUENDÍA HERDOÍZA
Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa


DRA. MARÍA BELEN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional


MRP/MPV